

# ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

## SUMARIO.

Cuba se pierde, si la revolucion no es vencida muy luego, por D. A. J. de Vildósola.—Dios y España (artículo v), por D. Domingo Hevia.—De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion española: la imprenta y la Inquisicion (artículo v), por D. Francisco Navarro Villoslada.—Crónica del Concilio: Peticion de los ritualistas: Sala conciliar: *schema* sobre la infalibilidad: controversia sobre la infalibilidad: carta de Mons. Ketteler sobre el presbítero Doellinger: otras cartas ó declaraciones de los Obispos de Alemania, Inglaterra, Chile: del clero francés: Cardenal Donnet: Pastoral del Sr. Arzobispo de Cambray: los gobiernos: rumor de una nota colectiva: carta del señor conde Darú: el galicanismo liberal: carta de Mons. Laval.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron, novela escrita en francés por *Villfranche*, y traducida por D. Francisco Melgar (continuacion).—Revista de la semana.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelos.—Advertencias.—Ademas, con el presente número se reparte el pliego 8.º (16 páginas) de la obra original de D. Valentin Gomez, titulada *Los Liberales sin máscara*.—Tambien se da por separado el discurso que pronunció el Sr. Vildósola en la sesion de las Cortes Constituyentes del día 4 de marzo.

## CUBA SE PIERDE

SI LA REVOLUCION NO ES VENCIDA MUY LUEGO.

### I.

Para que no se nos tache de exagerados ni de apasionados, empezamos por consignar:

1.º Que en todo y por todo, las noticias particulares que nosotros y otras personas hemos recibido de Cuba contradicen á las oficiales publicadas por el gobierno, y que por tanto no aparece cierto, ni que la insurreccion esté en sus postrimerías, ni el estado de la Isla sea nada halagüeño en ningun concepto.

2.º Que el general Prim, que es, por lo visto, no solo el ministro universal, sino el ministro único, que así interviene aquí en las operaciones del ministerio de Hacienda como absorbe en los Estados-Unidos las atribuciones del ministro de Estado y del ministro de Ultramar, ha presentado proposiciones en los Estados-Unidos para la venta ó cesion de Cuba.

3.º Que ya entre nosotros un periódico ministerial, un periódico cuyos redactores todos están muy ligados con Prim y ejercen altos cargos en el Estado, defiende la conveniencia y la necesidad del abandono de la Isla.

Y que entre tanto la Asamblea soberana huye de ocuparse de los asuntos, como si ella no fuera soberana, ó Prim fuera su soberano; ó como si la cuestion de Cuba no fuera vital para el honor, para la vida, para los intereses y para el porvenir de España.

Ahora bien: ¿se nos tachará de apasionados ó de exagerados por lo que hemos escrito como epígrafe á estas líneas; porque sostengamos que si pronto, muy pronto, la revolucion no es vencida aquí, Cuba se pierde defini-

tivamente para España, porque este desastre horroroso ó irreparable, esta soberana vergüenza, aparece con anterioridad por la revolucion preparado?

### II.

Seamos francos: porque ocultemos la verdad no adelantaremos nada.

La verdad respecto á Cuba es esta: la insurreccion no crece, pero no decrece, y no se ve un término ni para este mes ni para el mes próximo, contra lo que anuncian los partes oficiales y los diarios oficiosos.

Todo el servicio de sanidad militar, todos los administrativos, todos los religiosos respecto al ejército de Cuba y á los voluntarios, están desatendidos, y hasta se han retrasado ya sus pagas.

Los choques entre la autoridad superior militar de Cuba y sus altos subordinados en la milicia, y las demas autoridades civiles, son frecuentes y por todos conceptos lamentables.

Los voluntarios peninsulares y los insulares leales se quejan vivamente de la conducta y de las palabras de los empleados que de aquí se envían; conducta y palabras que tienden, mas que á cumplir con sus oficios, á estender la insurreccion justificándola.

Así se espresan nuestras noticias, que son completamente imparciales, que no proceden de personas afiliadas en nuestra comunión política, sino de hombres que no tienen otro partido que el de la patria, y que solo piensan en seguir unidos á ella, en poder ser en Cuba ciudadanos españoles; y al espresarnos así se nos pide que levantemos nuestra voz para que, ó todos esos males se corrijan, ó sepan al menos allí á qué han de atenerse.

Pero ¡ay! nada podemos nosotros hacer en esta parte si no se entregan á la consideracion del pais todos estos hechos. Es esta, y bien claro se ve, una de esas cuestiones en que la revolucion está perfectamente unida y decidida, y apenas hay medio ni de abordar con ella la cuestion. En vano se la dice que está perdiendo la Isla; en vano se la acusa de hollar el decoro, las glorias, y comprometer los mas altos intereses de la patria: la revolucion á nada de eso atiende, de ninguna de esas noticias se hace cargo, ni acepta polémica en este punto; y contentándose con indicar de vez en cuando su deseo de conservar la Isla, deja que el gobierno, ó mas bien el general Prim, haga cuanto le parezca, y que por sus pasos contados vaya haciéndose imposible la conservacion de la Isla.

El plan está claro: con la revolucion setembrina coin-

ció la insurrección cubana; de esa revolución, de su marcha, reciben los insurgentes su fuerza principal; por ella se sostienen, y ella la dará el triunfo si muy luego no desaparece, arrojando la máscara con que hoy encubre sus intenciones.

### III.

Y veamos en prueba otros hechos; los que se refieren á la conducta en este asunto del general Prim, quien, ya lo hemos dicho, no es solo el ministro universal, sino el ministro único.

Cuenta el *World*, diario de Nueva-Yorck, una conversacion de uno de sus redactores con Mr. Sumner, senador y presidente de la comision de Negocios extranjeros del Senado en Washington; y despues de dejar ver que la intencion de los *yankées* es la de hacerse dueños de todo el continente y de todo el territorio americano, refiriéndose resueltamente á los asuntos de Cuba, pone en boca del senador las siguientes palabras, en el diálogo que testualmente merece transcribirse:

«*Corresponsal*. ¿No considera V. la anexión final de Cuba á los Estados-Unidos como próxima?»

»*Sumner*. Ciertamente; y pudiera agregar, dentro de un futuro inmediato; por ejemplo, en el intervalo de los diez años inmediatos. Pero ello debe obtenerse tranquilamente y sin el menor aparato de fuerza por nuestra parte. Cuba debe caer en nuestro poder del mismo modo que una manzana cae del árbol á la tierra cuando está madura.

»*Corresponsal*. Al hacer V. uso de la palabra *tranquilamente*, ¿quiere V. dar á entender que la misma comprende todo lo que no implica y abraza la palabra *fuerza*, como, por ejemplo, la compra?»

»*Sumner*. Mi opinion es de que no hay actualmente ninguna necesidad de compra; pues esa cuestion corresponde á lo futuro, creyendo que al último se vendrá á parar en ello.

»*Corresponsal*. ¿Han hecho los cubanos alguna vez proposiciones á la madre patria referentes á la compra de la Isla?»

»*Sumner*. Sí, señor: el asunto fue discutido en mayo último aquí, en este mismo cuarto. Dos individuos de la junta cubana de Nueva-Yorck vinieron á visitarme para conferenciar sobre el asunto, y yo les pregunté qué cantidad se hallaban dispuestos á pagar, en el caso de que España cediera todos sus derechos sobre la isla de Cuba. Al principio me contestaron 50.000,000 de pesos; pero luego, en virtud de mis instancias para que me manifestaran el importe máximo que podían ofrecer, me dijeron que hasta 100.000,000. EN AQUELLA ÉPOCA TENIA YO SOBRE MI PUPITRE UNA PROPOSICION DEL GENERAL PRIM REFERENTE Á ESTE MISMO ASUNTO; PERO LA OFERTA DE DICHS SEÑORES NO LLEGABA Á CUBRIR LOS LÍMITES DE AQUELLA; DE OTRO MODO, EL CONTRATO DE VENTA DE LA ISLA HUBIERA QUEDADO FIRMADO POR MÍ Y LOS INDIVIDUOS DE LA JUNTA, EN REPRESENTACION DE AMBAS PARTES, ANTES DE PONERSE EL SOL. Sin embargo, yo no les manifesté entonces ni despues la proposicion que obraba en mi poder del general Prim, aun cuando conceptúo que se lo presumieron antes de separarnos.»

Mucho nos cuesta creer que el general Prim se

haya atrevido á dirigir semejante proposicion, y sin embargo, no nos atreveríamos á negar su existencia, porque, si debe negarse atendida su significacion, cabe darla como cierta en vista de los precedentes.

Que el general Prim ha estado en muy buenas relaciones con los estadistas anglo-americanos desde la expedicion de Méjico, en la que tan completamente favoreció la política *yankée*, cosa es de todos sabida; recuérdese ademas lo que dijo en su programa ministerial, aquello de encontrar *dinero que no costara dinero*; piénsese, por último, en todo lo que ha hecho y hace sin dar cuenta á las Cortes, por sí y ante sí, como si fuera dictador entre nosotros, y no reconociera otras leyes que su voluntad ni otros deberes que los de llevar adelante sus designios, y se comprenderá que, por exorbitante é irritante que sea, por mucho que lastime nuestra honra la tal proposicion, el general Prim está en carácter y muestra consecuencia.

Pero si la proposicion no se desmiente, es preciso, por una parte, preguntarse qué es y qué hace la Asamblea, y por otra reconocer que los enemigos de España, los mayores enemigos, no son los que la combaten en los bosques de Cuba con las armas en la mano.

### IV.

Desde los primeros tiempos de la aparicion de nuestra Revista, temiéndolo todo de los hombres que se hallan al frente de los negocios del país, esperando herir la fibra patriótica, y si no la fibra patriótica, la fibra ambiciosa de la Asamblea, decíamos, poco mas ó menos:

«¿Quién manda en España? ¿Quién rige ó dirige la cosa pública? Creíamos, al tenor de la legalidad revolucionaria, en la existencia de un poder soberano que resumia en sí todos los derechos y todas las facultades: el de la Asamblea Constituyente; nos figurábamos que, tratándose nada menos que de la integridad del territorio, la Asamblea que se llama *Nacional*, que se tiene por representante esclusivo de la nacion, se ocuparia preferentemente y á todo momento de lo que en Cuba acontece, prometiéndonos de sus luces y de su patriotismo enérgicas medidas y salvadoras soluciones. Vemos, sin embargo, que la Asamblea tiene completamente olvidados los asuntos de Cuba; y cuando el menor acto de un ayuntamiento ó de un gobernador da ocasion á prolijas discusiones, nos sorprende que, como por general convenio, nadie pregunte siquiera qué se hace en Cuba, por qué dura la insurrección, cómo se conducen el gobierno y las autoridades de la Isla.»

Nuestra escitacion de entonces fue inútil, y no sabemos si la que hacemos ahora será inútil, aunque tambien sabemos que hay quien está resuelto á tratar de esta cuestion ampliamente en la Asamblea, preparándose hoy mismo á iniciarla; pero, como resumen á todo lo manifestado, repetimos lo que tambien hemos dicho en este sitio.

Quisiéramos que de todos los pechos españoles saliera hoy la misma protesta; que todos á una voz esclamáramos:

¡Maldito y execrado sea por siempre el hombre que abrigue el infame proyecto de vender al peso del oro el territorio de España que señala la mas grande de sus glorias y está regado ahora mismo por la sangre de sus hijos! ¡Asamblea Constituyente, que te dices y te crees

representación genuina del pueblo español! Mira bien lo que haces; al par del infame capaz de vender á su patria, serás maldecida y execrada, si el nefando proyecto se realiza, mientras en uno solo de sus hijos subsista el nombre de España, mientras, donde se escriba la historia, quede el recuerdo de España.

A. J. DE VILDÓSOLA.

NOTA. Pensábamos también habernos ocupado de las noticias de Puerto-Rico y Filipinas, pero no nos queda espacio para ello. Diremos, sin embargo, respecto de Puerto-Rico, que allí, salvo el peligro de la Constitución con que les amenaza Becerra y los temores mantenidos por la insurrección cubana, y por ver tan próximo, en Samaná, el pabellón de los Estados-Unidos, hay tranquilidad y excelente espíritu. En cuanto á Filipinas, con gusto rectificamos la parte del artículo del 13 de noviembre último, en el artículo *Cuba y Filipinas*, con relación á la conducta observada por el general Latorre en Filipinas respecto á los regulares.

Por cartas de algunos misioneros sabemos que si bien dicho general, por falta de conocimientos prácticos en el país, no adoptó en un principio la política más justa y patriótica, nunca, sin embargo, fue hostil á los misioneros; y desde los primeros momentos apoyó allí, y ante el gobierno de la metrópoli, á las corporaciones religiosas, convencido de que son los auxiliares más poderosos para conservar el orden en el Archipiélago, y promover todos los adelantos.

## DIOS Y ESPAÑA (1).

### V.

En testimonio de que las calamidades públicas son el castigo de los pecados de los príncipes, de los gobiernos y de los vasallos, el autor de un *Sumario de los Reyes de España*, según el marqués de Mondéjar, dice que, después que finó el Rey D. Alfonso el Onceno, reinó su hijo el Rey D. Pedro; el cual, por sus pecados e de los sus regnos, obró de guisa que sus obras adebdaron de morir segund morio. Este *Sumario* histórico es contemporáneo, ó al menos del tiempo del Rey D. Juan I, sobrino de D. Pedro de Castilla, el tristemente célebre monarca cuyo episodio vemos en el núm. 34 de esta Revista, y cuyo ilustrado y erudito autor, con ocasión de sus piadosas larguezas al monasterio de Santo Domingo el Real, se propuso vindicar la buena memoria de D. Pedro I de Castilla de la nota de *Cruel*, con que generalmente es conocido en la historia. Permítasenos, pues, aventurar algunas consideraciones, por el deseo de ver si ha logrado tan loable objeto el escritor del art. III que nos ocupa (2).

Dice (pág. 166) que «la desgracia, tenaz perseguidora de este príncipe que se adelantó á su siglo, no ha perdonado ni aun su memoria; hasta hoy ha sido cosa cor-

riente pintarle como un monstruo de crueldad y lascivia, pretendiendo cubrir con estas manchas las ensangrentadas huellas... de Montiel: al cabo se ha pensado en hacerle justicia; y día llegará en que, vista á clara luz esta extraordinaria figura, aparezca llenando todo el cuadro de nuestra historia, en el siglo XIV... Los que juzgaron al Rey D. Pedro de *tirano* y *cruel*, no han recordado que de nada le aprovechó la generosidad para con sus enemigos, ni el perdón de sus traiciones; y que en lucha á muerte, y solo, contra la nobleza revoltosa de los Grandes, si bien su justicia aparece á nuestros ojos con apariencia de barbarie, escúsanlo, sin embargo, la injuria de los tiempos y lo desigual del combate (pág. 167).» Dice «que los Reyes Católicos tuvieron en mucha estima el buen nombre del Rey D. Pedro,» etc. (pág. 168).

La historia que no es verídica, imparcial y severa, no es historia; porque no enseña, y conculca todo lo que es bueno y santo, alienta al poderoso que triunfa, y descorazona al desvalido que padece; ensancha la autoridad regia hasta la tiranía, y restringe la obediencia del vasallo hasta la esclavitud más afrentosa; encomia las atrocidades, escarnece los infortunios, y como impía y anticatólica, hace dudar hasta de la divina Providencia, que dirige todos los acontecimientos humanos, *numero, prudere, et mensura*. No sabemos hasta qué punto adolecerán de tales defectos los pocos patronos de D. Pedro I; pero no tememos asegurar que desfiguran ó no paran mientes en los hechos en que la verdad histórica descansa. Esta cuenta testigos presenciales, y se apoya en el testimonio de escritores reputados por los príncipes de la historia y varones de recto juicio y delicado criterio. No parece, por tanto, que la desgracia perseguidora tenaz del Rey D. Pedro, si se quiere atribuir al orgullo y prepotencia de los Grandes, no es exclusiva de su reinado, sino de todos los de la Edad Media, y en parte no pequeña debe atribuirse á su falta de tino y de prudencia, como dice el autor. Si es cierto que *bonum ex integra causa, y malum ex quocumque defectu*, la piedad de este monarca, en sus relaciones con Santo Domingo el Real, ó no es piedad, ó está oscurecida por la opinión de un Rey supersticioso y brutal en toda la extensión de la palabra, como afirma el Cardenal de Sevilla, Sr. Romo y Gamboa. Se dice que se adelantó á su siglo, y no atinamos en qué consistió su adelanto, á no ser en atrocidades; y en verdad que los Reyes Católicos no han tenido en mucha estima el buen nombre de D. Pedro por sus propios méritos, sino por ser el cuarto nieto del Rey Santo y legislador del Fuero viejo de Castilla.

Como era la dolencia de su siglo, al que no se adelantó, sino que marchó con él, ó iban á la par, no es extraño que, dando asenso á los horóscopos y pronósticos de sus falaces agoreros, quedara esclavo mísero de sus horribles pasiones, aunque los nuncios de sus desventuras pagasen con la muerte su valor ó su atrevimiento, como sucedió al clérigo de Azofra, que por haberle profetizado que moriría á manos de su hermano D. Enrique, de real orden fue quemado en presencia del mismo D. Pedro. Y esta muerte, y la del Arzobispo de Santiago, y otras por el estilo, ¿no serán testimonios eternos de su crueldad? Y el estar casado con tres mujeres al mismo tiempo, ¿no lo será de su lascivia escandalosa? Uno de los

(1) Véase el número 39, pág. 265.

(2) A pesar de que en este artículo se combaten algunas apreciaciones históricas hechas por otro de nuestros estimados colaboradores en esta misma Revista, no tenemos inconveniente en insertarlo tal como está, porque, amantes de la unidad en lo necesario, no lo somos menos de la libertad en lo dudoso, siempre que haya caridad en todo, según la regla admirable del gran San Agustín.  
(Nota de la R.)

problemas mas curiosos de la historia de España es el reinado de D. Pedro de Castilla, apellidado por unos el *Cruel*, y por otros el *Justiciero*. Decia el director de la Academia Española, ocupándose del *Exámen crítico del reinado de D. Pedro*, obra eruditísima y justísimamente coronada con el premio, acordado á su autor el Sr. Ferrer del Rio en 1850, que, ó no hay verdad histórica en el mundo, ó dicho escritor ha resuelto el problema.

La justicia y la crueldad son términos incompatibles, separados en D. Pedro por un abismo; y la Academia vió y examinó, como dice Martinez de la Rosa, el cuadro histórico, trazado con mano maestra, del crítico laureado, en que tan fielmente se retrata el monarca de Castilla con sus dotes y sus defectos, en toda su selvática grandeza. Activo, incansable, sediento de venganza, cual si un ardor febril corriese por sus venas; arrostrando peligros, atropellando obstáculos, desafiando juntamente el poder de los Reyes, la enemistad de los Grandes, la ira de los pueblos, los rayos del Vaticano, heraldos de la cólera del cielo; corriendo, en fin, de precipicio en precipicio, cual si una ciega fatalidad lo arrastrase, hasta que en los campos de Montiel se cumpliera su fatal destino. En cuanto á lo de la prision de Toro, *in diversis diversa legi*; pues en el discurso académico ademas se ve que las peticiones de la Liga no escedieron los límites del respeto y del deseo debidos al soberano de Castilla. ¿Ni cómo pudo estar doña Blanca con los coaligados, si siempre yacía postrada en horribles prisiones, hasta que fue asesinada por el rencor implacable de su cruel esposo en Medina-Sidonia?

D. Pedro fue un regio protector de Santo Domingo el Real; ¿y qué? Otros, anteriores y posteriores, fundaron muchos monasterios; pero aquí no se trata de lo bueno, si lo hay, sino de lo malo, que borra hasta la memoria de lo bueno. Dos mil templos, segun el P. Mariana, si mal no recordamos, habia fundado ó reparado D. Jaime I el Conquistador; pero el Papa Clemente IV le decia: «Entended que Jesucristo no puede recibir con agrado los obsequios de quien está crucificándole con un concubinato escandaloso.» Al fin este monarca guerrero, que ganó mas de treinta batallas á los moros, se ha reconocido; y si aparecen sus virtudes oscurecidas por aquella mancha, comparada con las asquerosas y sangrientas de D. Pedro de Castilla, *quantum distabat ab illo!* El primeró renunció su Corona, y se vistió el hábito cisterciense; pero el segundo murió como habia vivido: desastrosamente. «Al cabo se ha pensado en hacerle justicia,» dice el Sr. Brieva y Salvatierra. En efecto: por lo que acabamos de ver, no solo se ha pensado, sino que se le hizo justicia por todos los que, desde Lopez de Ayala hasta D. Modesto de la Fuente, se ocuparon de su reinado con el detenimiento y sano criterio que reclama la historia.

Llama *extraordinaria* la figura de D. Pedro, y es preciso confesar que es extraordinariamente horrible y espantosa la figura de un Rey que, al decir de Ortiz, derramó mucha mas sangre en la paz que en la guerra. Con mucha razón dijo el P. Feijóo: «Dan á D. Pedro el nombre de *Cruel*, y con mucha injusticia el de *Justiciero*; de no querer que se llame *justicia* la *rabia*, la *inhumanidad* y la *fiereza*. ¡Qué espectáculo tan funesto dió Es-

paña á las demas naciones, arrostrando las furias de aquel Rey sanguinario!» «Otros Reyes habian sido incontinentes, vengativos, pérfidos y hasta crueles, dice un crítico tan insigne y competente, como D. Alberto Lista; pero ninguno convirtió estas horrendas pasiones en máximas de política sino D. Pedro: ninguno ha causado la prematura muerte de su madre; ninguno dió muerte á su esposa, á su tia y á otras muchas señoras; ninguno se bañó en la sangre de tres hermanos y de un primo, ni persiguió á los demas para matarlos; ninguno, en fin, sino D. Pedro se portó con la nobleza de Castilla de tal manera, que nadie se podia fiar del Rey, ni el Rey de nadie.»

Mal Rey, mal ciudadano, mal caballero, sus excesos, y maldades pasaron mas allá de lo que podian sufrir la paciencia y lealtad de los españoles, que no quisieron ya tolerar unos excesos tan repugnantes y sin números cometidos con el único fin de que fueran respetados los caprichos de su incontinencia. Él mismo, matando á su hermano D. Fadrique, puso la daga que lo asesinó en manos de D. Enrique. Él mismo, llamando al Trono á los hijos de su manceba, dió á su hermano bastardo la osadía de aspirar al Trono. Él mismo, quebrantando todas las leyes divinas y humanas, rompió los vínculos de la obediencia y de la lealtad de sus vasallos. Con su muerte pareció que la humanidad y la patria se libertaban de un gran peso. Así es que la mas pacífica y leal de todas las naciones aplaudió su trágico fin con sinceras aclamaciones, no por su amor á la *traicion* del asesino, sino por su odio al tirano. Tan cierto es, diremos para concluir, que cuando los infortunios que proceden de la *mala conducta* de un rey llegan á tan alto grado de exasperacion de los ánimos, cesan todas las leyes políticas y sociales, y se apela en último recurso á la fuerza brutal. Con lo cual, y por lo dicho en estas ligeras reflexiones, tal vez sabrán los ilustrados lectores de la Revista ALTAR Y TRONO, por lo menos algunos, á qué atenerse en el punto cuestionado.

Ha llegado, pues, el día que desea el Sr. Brieva y Salvatierra, en que á la clara, bien que sombría, luz de la *verdad* histórica, se ha visto en el reinado de D. Pedro un *lago de sangre...* y de *cieno*. Y si alguna duda quedase, que no es posible, vendria á disiparla la trágica escena de otra noble víctima de aquel tirano. Gutierre Fernandez de Toledo, guardia mayor del Rey, poco antes de morir, le decia: «Creo, señor, que por vos decir algunas cosas que cumplan á vuestro servicio, *mandásteis matarme...* lo cual Dios vos perdone; mas yo nunca os lo merecí. Y agora dígovos, señor, y este será mi postrimero consejo: que si vos non alzades el cuchillo, e non escusades el facer tales muertes como esta, que vos habedes perdido vuestro reino, y tenneis vuestra persona en peligro; e por ende pídivos por merced que vos guardéis, ca lealmente hablo con vos; y en la hora en que estoy non debo decir sino verdad...» Esto sobraba para estremecer al Rey D. Pedro, acordándole el fatal aplazamiento de su abuelo, por el asesinato de la peña de Márto; pero el monarca, frenético, nada *ve, oye* ni *atiende*, y corre apresurado al término desastroso que le vaticinara el clérigo de *Azofra*, en la Rioja. Estas y otras mil pruebas podian darse, que constan en la *Crónica* de Lopez de Ayala, y, como dijo Gerónimo Zurita al mismo D. Diego de Cas-

tro, descendiente del Rey D. Pedro, *ninguna diligencia humana* bastaría en estos tiempos á convencer de mentira á un escritor tan verídico como Pedro Lopez de Ayala...

No menos aterrador es el cuadro que nos ofrece la católica España en el orden religioso, político y social. *Regis ad exemplum totus componitur orbis*; y como antes hemos dicho, los príncipes y los gobiernos son el castigo de la inmoralidad de los mismos y de los pueblos. ¿Qué importa, pues, que nuestra querida patria haya sido en otro tiempo el suelo clásico de las virtudes cristianas, políticas y sociales? ¡Tristísimo recuerdo! La misma Inglaterra era también la isla de los Santos. Las mejores provincias de Francia, Alemania, Africa, Italia y Asia, ¿no eran en otro tiempo, por sus heroicas virtudes, la gala de los cielos y la tierra? Hoy todas yacen envueltas en las tinieblas de la herejía y del error, en la sombra de la muerte. Las mas florecientes regiones del mundo son pueblos desolados y maldecidos por el cielo, cuyos crímenes presentan como el siglo XIV, á la faz de Europa, estremecida de horror, unos lagos espantosos de sangre y de cieno, si algo significa una metáfora; ó la inmoralidad y la irreligion en su mas horrible desenfreno. Las naciones apóstatas que se rebelaron contra Dios fueron abandonadas á su consejo: se perdieron. Y la España criminal y pecadora de 1869, ¿guardará mejor suerte? Es verdad que aun no ha desaparecido del mapa, y que aun abusa de la paciencia del Señor, y que de mil maneras, como si Dios fuera un arrote, está irritando su cólera divina. ¡Qué demencia, qué ingratitud tan monstruosa! Pero *Deus est potens, quia est æternus. Prope est dies ultionis, et adesse festinant tempora*. Esta viña, tan amada y cultivada por el Padre de familias que la plantó y regó con la sangre de su Hijo y de los mártires, y las virtudes de los Santos españoles; esta viña, que era el dote de la Madre de Dios; destrozada hoy, devastada por el jabalí de la selva, solo produce para el cielo espinas, y abrojos, y frutos amargos mas que el zumo del ajeno, y está á punto de ser abandonada: el árbol del cristianismo será llevado á otros países menos ingratos. *Modicum tempus... et non videbitis me... dicit Dominus*.

Esta rebelion contra el cielo, esta monstruosa ingratitud española contra el Supremo Hacedor, que hacen gemir á España bajo el pesado yugo de la indiferencia religiosa, de la impiedad, de la inmoralidad y su ateísmo, asomaron su formidable y horrible cabeza en el reinado de Carlos III con su primera etapa; en 1820 con la segunda, y con la última en 1869; pero ahora con mas furor que nunca, y se prueba con los discursos de los diputados ateos en la mano. Como Suñer, Barcia y Castelar no hablan ni escriben como hombres ó seres dotados de razon ni de sentido comun, solo llevan la figura humana, haciéndose en todo lo demas inferiores á los consabidos *monos sapientes*. Y en su vista, el presidente *Ratata* ya no puede ofrecerles la mano de la Sra. Eulalia (la cocinera), y hasta no le pareceria muy bien que las señoras españolas obsequiasen al primero de aquellos prójimos con cajas... de paja, como dice el festivo *glorificador* de *San Capdevila*. Pero se ha reido como un muchacho al ver la flagelacion tremenda operada por el sabio y profundo Sr. Ballés sobre las miserables espaldas del ateo catalan en su incomparable

libro de oro y preciosa pedrería, titulado *Dios*. La malicia, impiedad y torpeza del segundo, contenidas en sus *Hojas á Olózaga y Moret*, en su *Evangelio del pueblo*, en su *Cartilla política* al Obispo de Osma, en los *opúsculos* que mandó á sus amigos de Soria, y en lo poco y pésimo que dijo en la sesion del 31 de enero, son ó forman una mole indigesta, tan ligera y baladí, que se caen por sí mismos de la mano, y con solo nombrarlos de corrida, quedan esterminados con su dignísimo autor: en cuanto á historia eclesiástica, no tiene mas rival que al apóstata de la Religion de su madre, el famoso Castelar; de manera que el señor marques de Pidal ya puede hacer la segunda parte de su obra *Ciudades históricas de Castelar*, con las históricas citas de Roque Barcia.

Sirvan de ejemplo los errores descomunales y estuendos que vomitó acerca del diezmo, del clero, de la primicia, y sobre todo la cita de Santa Brígida, en que hace decir á la Santa que el Jefe del catolicismo es mas abominable que Judas. Esto no lo diria ni el mismo demonio, ni un arrote, que llevase las orejas á lo Rey de Creta... Santa Brígida, en sus *Revelaciones*, lib. 1, capítulo XLI, no dice tal cosa. Y el ateo Barcia, ó ignora los primeros rudimentos del idioma latino, ó no sabe lo que dice haciendo á Judas voz sinónima de *judíos*; el testo latino dice *immitior Judæ*, y Barcia traduce *mas abominable*. Semejante á la araña, pero menos hábil, saca de las flores el jugo que necesita su veneno mortífero; pero no saca lo que pudiera dañarle. En la *Revelacion* citada se queja el Señor de la ingratitud humana, y divide los hombres en varios grupos ó clases, á quienes amenaza con penas terribles, espantosas y eternas si no hacen penitencia.

Es el Señor, y no Santa Brígida, el que se queja de la ingratitud que halla en todos los hombres malos, pero no en los buenos ni en los justos; y añade el justo Juez que los castigará segun los méritos de cada uno. A los buenos el cielo, y á los malos el infierno. Las cuatro clases que forman la humanidad son: el clero, los legos, los judíos y los gentiles. Sus quejas y amenazas se dirigen á los malos de dichas cuatro clases, y vincula despues sus divinas promesas á todos los buenos, incluso los infieles negativos y los que sin culpa están fuera de la Iglesia. Como en la clase del clero se contienen el sacerdote, el párroco, el Obispo y el Papa, siendo este hombre como los demas, que llama San Agustin *vasæ lutea portantes, quæ faciunt invicem angustias*, ¿cómo habia de ser exceptuado el Jefe del catolicismo de la ley general que dió sobre todos los malos el Legislador eterno? Pero una cosa es la Santa Sede Apostólica, y otra el que la llena, aunque sea uno mismo el que la ocupa. El Señor amenaza con sus castigos al que la ocupa indignamente, ó al que no sea un digno Vicario de Cristo sobre la tierra, ó un digno sucesor de San Pedro, con quien está hablando Jesucristo en la *Revelacion* citada. Pero no habla ni dice lo que el citador Barcia supone de los dignos Jefes del catolicismo como tales, ni pudo hablar; «pues el Papa es la Iglesia, dice San Ambrosio: *ubi Petrus, ibi Ecclesia*; y esta es inmaculada y santa como Dios; y el Papa, como tal Jefe, es infalible y es impecable; ya no es Juan Mastai, sino Pio IX; y en lo que atañe al dogma y la moral, como infalible, no puede ser *abomi-*

*nabilior judeis*, como dijo el Señor al Príncipe de los Pastores en el lugar citado; porque Jesucristo está con su Iglesia y con su Vicario hasta la consumacion de los siglos, como se lo ha prometido: la cual es compatible con las flaquezas humanas, que, falsas ó exageradas por los enemigos de la Iglesia, hayan podido oscurecer la vida particular ó el nombre de algun Papa, que, cuando mas, seria el *rara avis in terra, nigroque simillima cygno*... un paréntesis en la historia de oro de tantos y tan gloriosos Pontífices que salvaron la humanidad mil veces, y otras tantas fueron la gloria y la delicia de los cielos y la tierra.

No sabemos cómo ni por qué Roque Barcia traduce *immitior* por *abominable*, puesto que si todo lo cruel es abominable, no todo lo abominable es cruel. *Operibus credite*: si Barcia en sus obras es un hombre lego y remalo, y la amenaza del Señor por Santa Brígida los coge á todos, lo mismo al Pastor universal que á las ovejas místicas de su rebaño; lo mismo á las que están dentro del redil que á las que están fuera, y ha de castigar á los malos segun su mérito y en proporcion de los delitos que haya cometido y de las gracias, auxilios y talentos de que han abusado para la ruina de las almas, el epíteto que Barcia atribuye al Jefe del catolicismo es un puñal que se clava en el corazon del insensato que así ultraja al Vicario de Cristo. Sin duda que por esta razon hace caso omiso de lo que dijo el Señor á San Pedro acerca de los legos (como Barcia): *Ad laicos dicit Dominus*: esto sí que lo dice Santa Brígida, ó lo dice Jesucristo por la pluma de Santa Brígida:

«Yo hice todas las cosas por tu bien, y tú en cambio has prometido servirme y serme fiel, y me lo prometiste con juramento; y ahora me dejaste como el hombre que no conoce á su Dios; calificas de *vanas* mis palabras y mis obras; has faltado á la fe prometida á tu Dios; has quebrantado tu juramento, y has abandonado mi nombre. Te separaste del número de mis elegidos, y te has unido al de los demonios. A ninguno reputas digno de alabanza y de honor, sino solo á tí mismo...» Y San Pedro responde á Cristo: «Esta es la verdadera justicia; Señor, que aquel que abandonó tu fe descienda al infierno: *Capite inferius, et pedibus surium*; porque te ha despreciado, y solo se amó á sí mismo...» Este bendito evangelista Barcia dice en su *Evangelio* que no sabe si el hombre es hijo de la naturaleza, como dicen unos tan sabios como él, ó si es hijo de Dios, como dicen otros...; pero afirma que el hombre es un ente necesario.

En efecto: es tan necesario como los escándalos que Barcia está dando al mundo, lo mismo que su digno colega Castelar, y mas que los dos el ateo Suñer. Pero ¡ay del autor de los escándalos! Mas le valiera, dice Jesucristo, ser arrojado con una piedra de molino al cuello en el fondo del mar...! *Deus autem irridebit illos...*, *dicens: ergo erravimus à via veritatis, et sol intelligentiæ non est ortus nobis; lassati summus in via iniquitatis, et perditionis...: talia dixerunt in inferno hi qui peccaverunt*... En verdad que si la cita de Santa Brígida deja lucido á Roque Barcia, mucho mas lo deja el brillante y contundente argumento *ad hominem* que le dirige el Sr. Barbajero en su incomparable artículo sobre la ley de Moisés y la ley cristiana (profanadas por el nuevo evangelista del pueblo), en el núm. 38 de la Revista AL-

TAR Y TRONO. Mucho y bueno ha escrito el Sr. D. Justo Barbajero con la elegancia del estilo, la fuerza del raciocinio, la mesura y decoro de las formas que en sus obras se dejan admirar; pero el de *La ley mosaica y la ley cristiana* nos parece por mas de un concepto la mas bella de sus producciones científico-literarias. ¿Cogerá el guante el Sr. Barcia? Está muy alta la luna...; y si no le coge, y conserva un resto de pudor, contestará *gorrumina* con el silencio, como sucedió al valiente Castelar, que al noble reto de los campeones católicos Gago y Gonzalez hizo lo mismo, *echándose con la carga*, como suele decirse.

La verdad, la lógica, la historia, el sentido comun son destrozados sin piedad en los discursos y escritos de Barcia y Castelar, que contienen mas errores que líneas. Y si por su importancia científica, histórica, religiosa y social no fueran ya, como lo han sido, pulverizados y aniquilados por los Sres. Muzquiz y Vinader, por lo insustancial y baladí, por lo insufrible de su pedantismo, no merecian otra respuesta mas digna que la reprimenda de Neptuno á los vientos que se desataron, si mal no recordamos, para destruir la armada de Eneas, que con la traduccion de un *cabrero, sub tegmine fagi*, como si dijéramos de Roque Barcia, es la que sigue, por mas señas que, *mutatis mutandis*, nos parece propia y oportuna:

*Jam cœlum terramque meo sine numino venti  
miscere; et tantas audetis tollere moles  
Quos ego... sed motos præstat componere fluctus,  
post, mihi non simili pœna commissa luctis.  
Maturate fugam, regique hæc dicite vestro:  
non illi imperium pelagi, scœvumque Tridentem,  
sed mihi sorte datum...* (VIRG.)

Sin mi orden (á los vientos dijo Neptuno en voz bronca) ¿por qué alborotais, bellacos, la tierra, el cielo y las ondas? Por vida del... pero ¡tate! pues lo que conviene agora es dejar la mar en leche, por si quiero hacerme sopas, que despues, yo lo aseguro, habeis de llevar tal solfa, que no vieron semejante todas las playas de Europa. Idos, pues, con mil demonios, y á vuestro Rey en persona decidle que si pretende jugar conmigo á la... porra, de los mares el imperio ni le atañe, ni le toca, que yo lo gané por suerte una tarde á la pelota...

*Ne sutor ultra crepidam*, dirá la sana razon al señor Castelar al eco de los desatinos histórico-filosóficos que vomitó en la sesion del 31 de enero. Y el sentido comun dirá que no sabe lo que se pesca, y que necesita volver á la escuela, ó preguntar á un niño católico si el misterio de la Santísima Trinidad es ó no es una verdad evidente, como las leyes físicas y morales. Ya que, dejando la Religion de su madre por la libertad, y cambiando la filosofía católica por la alemana, no puede, ni quiere estudiar alguno de los libros de San Agustin, ó de San Hilario, sobre la Beatísima Trinidad, no perderia el tiempo si pasara la vista por el sublime, profundo y luminoso sermon que acerca de este adorable misterio ha predicado el Dr. D. Justo Barbajero hace poco en Madrid. Al ocuparse el Sr. Castelar de lo que no entiende, incur-

re en el defecto que reprende el crítico Veunsini: *Brevis esse labore obscurantio...*; pues parece confundir las voces *verdad* y *evidencia* de las cosas en sí mismas y en sus aplicaciones diversas. O es tan evidente la verdad del misterio en cuestion como la verdad de las leyes físico-morales, ó ninguna lo es, porque su fundamento es el mismo. En todo hay misterios incomprensibles, tanto en el órden sobrenatural como en el natural y moral. Al hombre le basta saber el por qué, pero no necesita saber el cómo de las cosas, decía el profundo Leibnitz.

Y si Castelar ignora esto, y no se contiene en sus audaces teorías, no sabiendo, como no sabe, el cómo de las leyes físicas y morales, comparándolas con la Trinidad de una manera tan oscura que nada oye ni entiende, corre peligro no le suceda el percance del famoso sastre de Dublin, que se metió á *escriptorario...*, porque no sabe que, al decir de Augusto Nicolás, el misterio de la Trinidad es en la doctrina cristiana lo que los primeros principios en las ciencias exactas, indemostrables en sí mismos, pero fundamento del dogma católico de la justificación, según el Concilio de Trento; un misterio se concibe, pero no se comprende, porque su razón de ser no es accesible al hombre. Se concibe la existencia de Dios, pero no se comprende. Y no se concibe ni se comprende que haya un Castelar, un Barcia y un Suñer sin un Dios que los ha de juzgar muy pronto con toda la severidad de su justicia.

Así como los fenómenos del órden natural son como unos cuadros con dos vistas, ó medallas de dos caras, de las que una nos presenta el fenómeno considerado en sí mismo, y otra con relacion á nosotros, que es la razón única de ser que conocemos, los dogmas cristianos, según la filosofía católica, presentan como dos fases, una por parte de Dios, y otra de parte del hombre, como dice Augusto Nicolás. La primera es el *cómo* del misterio. ¿Cómo puede un Dios hacerse hombre? ¿Cómo puede morir? ¿Cómo puede existir un Dios en tres Personas? etc. Este es el misterio, y no lo sería de ser una verdad *evidente* ó comprensible como las demás verdades que lo son. La segunda es el *por qué* del misterio. ¿Por qué se hizo Dios hombre? ¿Por qué murió? ¿Por qué nos ha revelado sus tres divinas Personas?

Hé aquí lo comprensible, claro, tesoro inefable de riquezas intelectuales y de una fecundidad moral inmensa. La luz que por este lado brilla, es para nosotros una prenda de la verdad que no comprendemos en la tierra, y que se oculta á la mirada del hombre por el lado del misterio que se refiere á Dios; es decir, que la Religión nos da á conocer á Dios, no como es en sí mismo, sino con relacion á nosotros.

DOMINGO HEVIA.

## DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (1).

### LA IMPRENTA Y LA INQUISICION.

#### V.

De los libros de rezo eclesiástico.

Con ser tantas y tan singulares las glorias conquistadas por el catolicismo en la introduccion, propagacion y

perfeccionamiento de la imprenta en España, sucintamente enumeradas en los precedentes artículos, no se figure el lector que son las únicas que puede aquel ostentar en este ramo de nuestra civilizacion.

Hay tal prevencion contra el Santo Oficio y las ideas católicas que le dieron vida; está tan falseada la historia, sobre todo en el asunto que traemos entre manos, por habérsela abandonado á plumas apasionadas ó ignorantes, rutinarias ó malignas, que aun algunos católicos contemporizadores han caído en injusticia al ímpetu de corrientes vulgares, y se dejan arrastrar por ajenas y ya rancias preocupaciones. Estos tales, vencidos ó desengañados por la verdad de los hechos que acabamos de referir, nos miran entre ruborosos y espantados, como pidiéndonos alguna contemplacion con sus antiguos errores, y queriendo capitular para conservar algo siquiera de la injusticia con que estaban tan bien avenidos. «Habeis probado, dicen, habeis demostrado, en efecto, que la Inquisicion no fue enemiga de la imprenta; que el arte llegó á su mas alto grado de esplendor por la soberana y munífica proteccion de un Príncipe de la Iglesia, alma de la Inquisicion española en el siglo xvi: deteneos aquí. Esto basta para dejar la causa católica en buen lugar. Contentaos con eso, y no os metais, por Dios, en mas honduras. La historia tipográfica, desde Cisneros á Ibarra, es lastimosa: el clero, despues de haber favorecido la imprenta en sus primeros años, debió de caer sin duda en la cuenta de su lastimoso y nobilísimo yerro, y declararse enemigo del arte ó mirarlo con absoluta indiferencia. No esforceis demasiado el argumento, de manera que por querer probar mucho nos dejeis la impresion de que no habeis conseguido probar nada.» *Ne quid nimis.*

Esta impresion, carísimo lector, seria injusta; porque aun dado caso que nos equivocáramos en lo que nos resta que decir, nuestro error no debería nunca perjudicar á la reconocida verdad de lo que hemos demostrado. Pero queremos contestar de una manera mas enérgica y absoluta. La objecion ó reparo que se nos acaba de hacer adolece de la timidez é irresolucion de las personas en cuya boca la hemos puesto. El catolicismo ni varia ni se arrepiente en las obras que son propiamente suyas. En su índole, en su espíritu está el acoger y fomentar todo verdadero progreso; y siéndolo el arte de la imprenta, el catolicismo lo acogerá y fomentará siempre, preservándolo de sus propios excesos y extravíos, que es la manera mas eficaz de favorecerle. Porque es regla indefectible: todo lo que realmente ha de progresar, tiene que hacerse sinceramente cristiano.

En plena lucha de la Inquisicion con el invasor y audaz protestantismo; en los tiempos de mayor represion religiosa, á fines del siglo xvi y principios del xvii, la Iglesia española propagó la imprenta al Nuevo Mundo. Lleváronla á Méjico los misioneros en 1560, en 1600 fundaron otra en Santo Domingo, y pocos años despues en Santiago de Cuba. Fue al Perú en 1590, y á Lima en 1621. ¿Revelan estos datos por ventura en el catolicismo español mudanza alguna respecto á su modo de ver el arte de Guttenberg despues de la herejía luterana? Á donde iban los españoles, iba la Inquisicion; y á donde iba la Inquisicion, iba la imprenta; la imprenta propagadora del bien, no instrumento del error y de la malicia.

(1) Véase el núm. 41, pág. 294.

Perdónennos, pues, estos prudentes segun la prudencia de la carne, de que no sigamos su consejo. No nos basta lo dicho. Nos resta que hablar aun, entre otras cosas, de un acto magnífico de patriotismo, desinterés y abnegación del clero español en materia de imprenta; tenemos que hacer resaltar la conducta del Estado eclesiástico respecto de los libros de rezo. Hasta ahora hemos visto esfuerzos parciales ó individuales en favor de la industria tipográfica; el clero y la Inquisición han procedido sin acuerdo comun, guiados por el excelente espíritu que los inspiraba: ahora vamos á ver al Estado eclesiástico obrando como tal, corporativamente, eligiendo diputados de su propio seno, representantes suyos, entre los cuales campean los inquisidores, que llevan por divisa, sobre una imágen de San Pedro, y á los rayos del sol del medio dia, esta leyenda, que á muchos parecerá sorprendente, á otros inverosímil, y que, sin embargo, es cierta y positiva, pues con nuestros propios ojos la hemos visto: *In libris, liberi libertatem petimus.* «En los libros, los libres pedimos libertad.»

Este grito ha salido del clero español, como clase, como corporación, como estado eclesiástico; esta leyenda ha sido trazada por la opresora mano de un inquisidor.

Pero esto, con ser tanto, es lo de menos en el asunto: lo principal es la conducta hidalga y generosa, despues de haber sido valiente y firme, de ese mismo clero en favor de los intereses nacionales, de los impresores españoles, con quienes forma causa comun, como vamos á patentizar sacando á la luz del dia hechos importantísimos de que apenas queda ya memoria.

No callamos, no transigimos, no tenemos por qué enmudecer con astuto ó cobarde silencio. Faltaríamos á nuestro deber si habiendo empezado á dilucidar la cuestion de la imprenta en sus relaciones con la Inquisición, nos detuviéramos en el siglo XVI, confesando con nuestra mudez y espanto que nos imponía el estúpido charlatanismo de los declamadores revolucionarios que blasfeman de lo que ignoran, ó, lo que es peor, que estudian para blasfemar. No titubeamos, pues, en seguir adelante, y antes bien, siendo como es la materia muy poco conocida, y hasta ahora, que sepamos, no detenidamente tratada por los apologistas de la verdad católica, damos gracias á Dios que nos ha deparado ocasion oportuna de mostrar á la faz del mundo el inmarcesible lauro que en los dos últimos siglos conquistó el clero español, dejando á la posteridad altos ejemplos, y dando una lección de desprendimiento, con respecto á la imprenta, á los mismos que tanto declaman á favor de ella y son incapaces de hacer por ella el menor sacrificio.

Pero dejemos hablar á la historia.

El Santo Concilio tridentino trató de uniformar los libros de rezo eclesiástico, para que en toda la Iglesia católica se elevasen unas mismas preces al Altísimo. Verificada la reforma por San Pio V, declaró este que los eclesiásticos no satisfacían á la obligación del rezo si no se arreglaban á la nueva corrección, y concedió para el cumplimiento de este proyecto un mes de término en Roma, tres en Italia, y seis en países mas remotos. Gregorio XIII repitió esta declaración en 1573.

Como era empresa difícil para ejecutada en tan corto tiempo, Felipe II la tomó por su cuenta, y trató de pro-

veer á la necesidad que el clero español sentía de libros del nuevo rezado, empleando en la primera compra de ellos diez mil ducados; pero al propio tiempo, deseando fomentar la industria nacional, dispuso que se imprimiesen en Madrid, Salamanca, Valencia y otras ciudades libros de esta clase. Viendo, sin embargo, que las impresiones salían defectuosas, alzó la mano el Rey, permitiendo la introducción de los misales, breviarios y demas libros de rezo impresos fuera del reino. Poco duró este estado de cosas, pues deseando el mismo monarca formar y engrandecer la biblioteca del Escorial, concedió al monasterio, por reales cédulas de 13 y 15 de julio de 1573, el privilegio de imprimir, vender y meter impresos de fuera los libros del rezo divino, destinando principalmente el producto de ellos á dicha librería.

Felipe no desmereció, sin embargo, en esta ocasion el nombre de *Prudente* con que le reconoce la historia, pues además de no permitir á los PP. del Escorial que pusiesen imprenta propia, para no perjudicar al fomento de las particulares, mandó que el dinero que produjese la venta lo administrase un secular, llamado Rubiera, y no el monasterio, evitando que sus religiosos se mezclasen en un tráfico tan ajeno de su instituto.

Los monges en un principio, para proporcionar la abundancia de libros de rezo, hicieron asientos ó contratas en Amberes con Plantino, en Paris con Nieremberg, y en Salamanca, Alcalá de Henares, Valencia, Zaragoza y Búrgos con otros impresores. Presto, muy presto la primera de aquellas oficinas absorbió el trabajo de todas, y los eclesiásticos regulares y seculares de la vasta monarquía española, con escepcion de Navarra y las provincias de la antigua Corona de Aragon, que se escudaron con sus fueros y legislación especial, tuvieron que servirse de los libros que brotaban á torrentes de las prensas plantinianas. Como esta clase de obras era la de mayor consumo en una nacion que sustentaba tan numeroso Estado eclesiástico, fácilmente podemos figurarnos cuán terrible golpe recibió la imprenta española. Un rio de plata corria de España é Indias á sumergirse en el magnífico y desde entonces famosísimo establecimiento de Amberes, ciudad que á la sazón formaba parte de nuestra gran monarquía. Y mientras las oficinas de Plantino se levantaban, cerrábanse las de la Península, teniendo que buscar nuevo oficio los que se habian dedicado al de la imprenta, librería y demas artes mecánicas auxiliares.

A los dos años de la concesión del privilegio se juntó el Estado eclesiástico del órden regular y secular, y suplicó al Rey que las personas que entendían en la distribución de misales y breviarios tuviesen al menos en cuenta que los clérigos y fábricas pobres dejaban de rezar por no tener para comprar los libros, que se vendían á precio mas subido de lo que la pobreza de aquellos alcanzaba.

Felipe II se mostró conmovido é inclinado á la abolición del privilegio, manifestando á los suplicantes que si el clero queria tomar á su cargo los asientos que el monasterio del Escorial habia hecho con varias imprentas, daría luego órden para que los monges dejasen el negocio al estado eclesiástico, abonándoles el dinero que tenían adelantado, y obligándose á sacarlos á paz y á salvo, indemnes en dichos asientos y negocios.

Grandes obstáculos hubieron de suscitarse contra los deseos de un monarca tan firme en sus propósitos y tan cumplidor de su palabra, pues lejos de abolido se vió confirmado el privilegio del Escorial por reales cédulas de Felipe III y Felipe IV, espedidas en 7 de mayo de 1622 y 4 de marzo de 1640, aunque con la cláusula de que se entendiera *sin gravámen del estado eclesiástico*.

Prolijo sería referir los pleitos, representaciones, juntas, providencias y disputas á que dió márgen este largo y complicado negocio, uno de los que con mas calor y perseverancia ha sustentado el clero español en el trascurso de dos siglos; pero en tiempo de Felipe V tomó la contienda un sesgo particular, que por conducir á nuestro propósito de manifestar el estado que á la sazón tenía la imprenta en España, y la parte que el clero y la Inquisición tomaron en su favor, vamos á esponer en el artículo siguiente.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

### CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

I. Petición de los ritualistas: sala conciliar: *schema* sobre la infalibilidad.—II. Controversia sobre la infalibilidad: carta de monseñor Ketteler sobre el presbítero Döllinger: otras cartas ó declaraciones de los Obispos de Alemania, Inglaterra, Chile: del clero francés: Cardenal Donnet: Pastoral del Sr. Arzobispo de Cambray.—III. Los gobiernos: rumor de una nota colectiva: carta del señor conde Darú: el galicanismo liberal: carta de Mons. Laval.

#### I.

¿Adquirirá forma de *Postulatum* la proposición de que se hace mérito en el siguiente artículo de un periódico inglés? Lo ignoramos; pero creemos que nuestros lectores verán con gusto lo que dice este periódico. En él leemos: «Un sacerdote católico que ocupa una alta posición, y que es muy conocido en el norte de Inglaterra, ha recibido últimamente la visita de un ministro anglicano que venia á verle en nombre de muchos de sus colegas de diferentes partes de la Gran-Bretaña. El objeto de su visita era consultarle sobre las mejores medidas que se podrian adoptar para enviar una petición al próximo Concilio del Vaticano. Piensan los peticionarios que pudiera suceder que el Concilio no sea favorable á la validez de las Ordenes anglicanas, y en este caso piden que los que entre ellos, movidos por motivos religiosos, hayan ingresado en el ministerio de la Iglesia oficial de Inglaterra, sean recibidos en la Iglesia católica, ordenados sacerdotes y empleados como tales.» Dícese que son favorables á esta petición muchos Obispos católicos de Inglaterra, y que la sostendrán ante el Padre Santo y el Concilio. Nos abstenemos por hoy de publicar ningún nombre propio, pero salimos garantes del hecho de que se trata. Las firmas que contiene la proposición son ya numerosas, y aumentan de día en día.

Nos encontramos con otro *Postulatum* que la *Gazette de France* ha hecho conocer la primera, y que se espuso á la firma de los Padres en los primeros días de febrero. Debemos reproducirlo aquí, limitándonos á observar antes de nada que las quejas formuladas contra el defecto acústico de la sala conciliar, no se conforman con los detalles que da cierta escuela sobre los discursos de los Obispos que se vanagloria de tener á su cabeza. Hé aquí el *Postulatum* dirigido á los cinco Cardenales que presiden el Concilio:

«Todos lo sabeis: la sala de nuestro Concilio del Vaticano es tal, que la palabra de nuestros oradores no se deja oír ni comprender de una gran parte de la Asamblea. Este es un hecho notorio, y que los mismos Cardenales han declarado libremente en sus discursos en pleno Concilio.

»De aquí resulta un grave inconveniente; y tanto, que no podría imaginarse uno mas grave para el trabajo de la santa Asamblea. En efecto: la mutua comunicación de pensamientos, la verdadera discusión de las materias, la deliberación colectiva entre los Padres, son absolutamente imposibles en esta sala. Ahora bien; esto no es solamente contrario á la misma naturaleza de la obra que se tiene que realizar, y al carácter verdadero de un Concilio, sino que ofrece mil peligros para el porvenir, porque es evidente que los enemigos de la Iglesia no descuidarán el acusar al Concilio de no haber tenido la libertad y la posibilidad de la discusión.

»Mientras no se trataba mas que de hacer, por decirlo así, un primer estudio en conjunto de los *schemas* propuestos, este estado de cosas era soportable; pero cuando venga la hora de verificar definiciones, de formular los decretos sobre las tan graves cuestiones relativas á la fe y á las costumbres, y con estas las de los anatemas, esto es, la eterna condenación de las almas, ¿cómo podríamos cumplir con nuestra función de jueces y entregar nuestras conciencias ante Dios y los hombres, si nos decidiéramos á juzgar y fallar conciliarmente cosas de esta importancia sin haber oído los debates de la causa, y sin haber podido alcanzar entre nosotros en el Concilio verdaderas y serias deliberaciones?

»Por esto, Emnos. Presidentes, venimos á suplicaros y pedirnos con las mas vivas instancias, tanto en nombre nuestro como en el de otros muchos Arzobispos y Obispos de diversas naciones, que se procure otra Sala para el Concilio, donde los Padres puedan dejarse oír y entender perfectamente de todos; pues esto es absolutamente necesario para hacer posible la acción conciliar.

»Y os suplicamos que proveais inmediatamente á esto, lo mas tarde cuando los *schemas* rehechos ó corregidos por la comisión sean devueltos á la Congregación general para ser discutidos definitivamente, se aprecien en detalle cada uno de sus artículos, á fin de saber lo que el Concilio debe admitir ó rechazar.

»Pero para que la discusión no se pierda en el espacio y languidezca indefinidamente, como se puede suponer muy bien después de la experiencia adquirida, ¿no sería oportuno y aun necesario que antes de las Congregaciones generales hubiera Congregaciones particulares, donde los Padres, divididos en cierto número de secciones, examinaran los *schemas* en las discusiones preparatorias, y designaran los oradores, que estarían principalmente encargados, sin perjudicar el derecho de los demás, de llevar y esponer en las Congregaciones generales las observaciones que hubieran los Padres juzgado conveniente hacer, y encargados también de explicarlas y defenderlas después en el seno de las comisiones?

»Aceptad, Emnos. Presidentes, los sentimientos de profundo respeto con que somos de Vuestras Emmas. humildísimos y respetuosos servidores.»

Trátase ahora de un *Postulatum* mucho mas importante, y que se relaciona con la gran cuestión de la infalibilidad pontificia, tan debatida fuera del Concilio. Nuestros lectores saben que hay tres *Postulatum* pidiendo la definición de la infalibilidad pontificia; *Postulatum* que entre los tres reúnen mas de quinientas firmas, y uno solo mas de cuatrocientas. Pues bien: se ha redactado un *Contra-postulatum*, firmado, según se dice, por ciento treinta y cinco Padres, que se deciden, no contra la infalibilidad pontificia, sino contra la oportunidad de que esta infalibilidad sea definida. Como es probable que el decreto ó la declaración relativa á la infalibilidad se inserte en el tratado *De Ecclesia*, ha pensado un cierto número de Padres introducir un *schema*, cuya redacción agrade á la vez á los que desean la definición y á los que en ella encuentran inconvenientes. Hé aquí el *schema*:

«SCHEMA para la clara y lógica definición de la infalibilidad del Soberano Pontífice, según los principios ya recibidos por toda la Iglesia.

»Al capítulo *De Romano Pontífice*, después de haber

(1) Véase el núm. 41, pág. 246.

condenado antes que nada los errores que atacan la primacía, podría añadirse lo que sigue, ó cosa parecida:

»1.º Reprobamos absolutamente la temeridad de los que se atreven á apelar ante el Concilio ecuménico de los supremos juicios del Soberano Pontífice.

»2.º Por lo tanto, condenamos absolutamente las perversas sutilezas de los que se atreven á pretender que solo se debe á los juicios del Pontífice Romano la sumisión exterior, y no la adhesión interior del espíritu y del corazón.

»3.º Además condenamos absolutamente el lenguaje y la enseñanza de los que, en la hipótesis de una discusión quimérica entre la generalidad de los Obispos y el Papa, disputan sobre la cuestión de saber quién es más grande, si el Papa ó los Obispos reunidos, empeñándose así en separar la Cabeza del cuerpo, como si la reunión de esos Hermanos que Pedro, en la persona de sus sucesores, confirma según la orden que recibió, pudiera jamás separarse de aquel cuya fe, según la expresión de Jesucristo, no decaerá nunca, como si estuviera permitido á los que deben ser enseñados y confirmados por Pedro que enseñaran y confirmaran en contra de él mismo.

»Creemos que es igualmente necesario rechazar la opinión y la conducta de los que, á fin de poder esparcir más libremente entre la muchedumbre los errores condenados por el Pontífice Romano, no temen decir que el verdadero sentido de los libros que contienen las proposiciones condenadas, no ha sido bien comprendido por el Soberano Pontífice.»

Por lo demás, todo esto se encuentra esclarecido y confirmado por lo que sigue:

1.º Casi todo el Episcopado católico ha manifestado que abunda en estos sentimientos, cuando, reunido recientemente en Roma, dirigió al Soberano Pontífice que felizmente reina, estas notables palabras: «Vuestra voz no ha dejado nunca de hacerse oír. Anunciar á los hombres las verdades eternas, herir con la cuchilla de la palabra apostólica los errores que al mismo tiempo atacan al orden natural y al sobrenatural, y que amenazan arruinar hasta en sus fundamentos el poder eclesiástico y civil; disipar las tinieblas que doctrinas tan perversas como nuevas han amontonado en las inteligencias; proclamar sin miedo, persuadir y recomendar á los hombres todo aquello que es necesario y saludable para el bien, ya á los individuos, ya á la familia cristiana, ya á la sociedad civil, esto es lo que habeis considerado como la capital obligación de vuestro supremo ministerio, á fin de que sea conocido de todos perfectamente lo que un católico debe creer, profesar y practicar. Damos gracias á Vuestra Santidad por esta atenta solicitud, de la que eternamente os estaremos reconocidos; y creyendo que es Pedro quien por la boca de Pio ha hablado, todo lo que Vos habeis dicho, confirmado y manifestado para la conservación del sagrado depósito, también lo decimos, confirmamos y anunciamos, y en perfecta armonía de sentimientos y lenguaje rechazamos todo lo que habeis creído deber rechazar y reprobar como contrario á la fe divina, á la salvación de las almas y al bien de la sociedad humana.»

2.º Porque la autoridad viva é infalible no existe más que en esta Iglesia, que, construida por Nuestro Señor Jesucristo sobre Pedro, Jefe, Príncipe y Pastor de toda la Iglesia, conserva siempre sus legítimos Pontífices, arrancando sin interrupción su origen del mismo Pedro, colocados en su Cátedra, herederos y poseedores de la autoridad, dignidad, honor y poderío de Pedro. Y en atención á que donde está Pedro está la Iglesia, que Pedro habla por el Pontífice Romano, que vive siempre, que ejercita sus juicios en sus sucesores, y que da la verdad de la fe á los que la piden, es preciso recibir las palabras divinas en el sentido que ha tenido y tiene esta Cátedra romana del bienaventurado Pedro, la que, Madre y dueña de todas las iglesias, ha conservado siempre intacta é inviolable la fe que le fue entregada por Nuestro Señor Jesucristo, y la ha enseñado á los fieles, señalando á todos el camino de salvación y la doctrina de la verdad incorruptible.

*Motivos por los que se cree debe ser preferido el SCHEMA anterior.*

1.º Primeramente, es de esperar que este *schema* satisfará á todos los Padres, y podrá ser confirmado por la unanimidad de sus sufragios, en atención á que solo contiene los principios ciertos é inquebrantables ya recibidos por toda la Iglesia, que todos reconocen y profesan, á escepción de algunos, pero que son en tan corto número, que para nada debe tenérselos en cuenta.

2.º Este acuerdo unánime de todos los Padres (ó al menos de casi todos) no solo es de desear, sino que parece absolutamente requerido, tratándose de la definición de un punto capital de doctrina, sobre todo en una cuestión de tan grande importancia, que á su definición no debería tener (si esto fuera posible) una sola oposición.

3.º Tal unanimidad es particularmente necesaria en esta época, en razón á los rumores universalmente esparcidos y aceptados por lo que atañe á la gran discordia que reina entre los Padres en esta cuestión. Ahora bien: la unánime definición de los Padres cerraría completamente la boca á nuestros enemigos, que temerariamente se vanaglorian de esta división, y procuraría al mismo tiempo una gran edificación para la Iglesia de Dios. Bastantes enemigos exteriores tenemos para que escitemos ó parezca que activamos nuevos disentiimientos en el mismo campo de la Iglesia.

4.º El modo de definición implícito propuesto es, aunque indirecto, muy fuerte y sencillo, porque es más claro y aun dice más que una definición formal y explícita. Esta serviría á los teólogos de materia para sutilezas sin fin. Eternamente disputarían sobre el punto de saber cuándo y por qué indicios se reconocería que el Pontífice romano hablaba á todos los fieles de Jesucristo y expresaba un juicio infalible. No quedarían menos en el aire las mismas cuestiones que dividen á los mismos piadosos defensores de la infalibilidad pontificia; á saber: la distinción de la persona pública y la persona privada del Pontífice que enseña; sobre el verdadero sentido de la palabra *ex cathedra*, y sobre las cosas que verdaderamente pertenecen á la fe y á las costumbres. Las cuestiones de esta índole surgirían con más violencia siendo tratadas con mayor vivacidad.

5.º En el *schema* que aquí se propone para la definición no se hace ni se reclama expresa distinción, porque el *schema* relaciona íntimamente la infalibilidad del Pontífice Romano á la de la misma Iglesia, poniéndola de manifiesto como la consecuencia lógica y el corolario de su primacía; de tal suerte, que esta infalibilidad se extiende y restringe á los límites de la infalibilidad de la Iglesia y de la primacía de origen divino; estos fueron los principios de fe que se fijaron y determinaron en los primeros tiempos de la Iglesia. No se deja por la definición propuesta, ni á los teólogos, ni á los fieles, ningún pretexto de dudar ó discutir los mandamientos del Soberano Pontífice, á cuya sabia decisión se confía con respeto y amor, como conviene á los hijos hácia su padre, el cuidado de resolver todas las cosas.

6.º Por último: esta manera de definición, al mismo tiempo que afirma ciertos principios fijos é inmutables aceptados universalmente, ofrece la ventaja de que, no solamente propone á todos los cristianos una regla infalible de creencia y conducta en materia de fe y costumbres, sin dar lugar á dudas ó sutilezas, sino que tiene en cuenta el porvenir. Una definición formal abriría el campo de la historia eclesiástica á las sutilezas de los teólogos y á acusaciones llenas de herejías é impiedades contra los Soberanos Pontífices.

Hablando como historiadores fieles, debemos decir que nos parece no ha de conseguir gran éxito este *schema*; concede demasiado al Soberano Pontífice para los que en el fondo son poco favorables á la infalibilidad doctrinal del Papa, y no es bastante claro para los que estiman que en la definición firme y sin ambigüedades podrá encontrar la Iglesia nuevas fuerzas y las concien-

cias la indispensable luz. Después de las controversias suscitadas, y viendo los desesperados esfuerzos del galicanismo, del josefismo, y aun del febronianismo, créese que ha pasado el tiempo de los términos medios, habiendo llegado el momento de esponer la verdad en todo su brillo.

## IV.

El señor presbítero Gratry y M. Doellinger, inspirador del príncipe de Hohenlohe, que acaba de retirarse ante la patriótica reprobación de los bávaros, son los dos adversarios de la infalibilidad pontificia que mas han ocupado la atención pública en estos quince días últimos.

El autor ó inspirador de *Janus*, el de las *Consideraciones presentadas á los Obispos*, y de *Algunas palabras*, de las que nos ocupamos en la última crónica, debe empezar á ver que no arrastra detras de sí á la católica Alemania. El Sr. Obispo de Maguncia, uno de sus discípulos mas antiguos, dirigió á Roma el 8 de febrero una carta, en la que se separa de él de la mas clara manera, reconociéndole el derecho, si así lo quiere, de discutir la infalibilidad, en tanto que la Iglesia no haya hablado; pero no el de proclamar que habria gran oscuridad y deformidad en la Iglesia si el Concilio definiera la infalibilidad. Al proclamar esto, dice Mons. Ketteler, no se admite la infalibilidad de la Iglesia, y se recusa la del Concilio ecuménico: terminando su carta de este modo:

«Hubo un tiempo en que un gran número de jóvenes entusiastas de todas partes de Alemania, que se preparaban al sacerdocio, seguian asiduamente las lecciones de Doellinger, y que ahora, en la madurez de su edad, son los mas fieles hijos de la Iglesia, pero que designan á los enemigos de la Iglesia como discípulos de los Jesuitas. En este tiempo es cuando M. Doellinger debe ver á un gran número de sus discípulos, naciendo los antiguos sentimientos de adhesión que hácia él tenían.

«En cuanto á lo que me concierne, y á la opinión que podria formarse acerca de si yo estoy conforme con M. Doellinger en el fondo de las cuestiones que se agitan con mas fuerza en este momento, declaro formalmente que no hay nada de eso. Yo no estoy de acuerdo mas que con el Sr. Doellinger cuyas lecciones llenaban antes á sus discípulos de amor y entusiasmo por la Iglesia y la Sede Apostólica: nada tengo de comun con M. Doellinger á quien los enemigos de la Iglesia y la Sede Apostólica abrumaban hoy con sus elogios. *Ich habe aber nichts mit dem Doellinger zu thun, deu jetzt die Feinde der Kirche und des apostolischen Stuhles mit Ehren neberhænfew.*»

Por otra parte, Mons. Kremartz, Obispo de Ermland, ha prohibido á Mons. Michelis, bajo pena de excomunión, que escriba nada sobre el Concilio, y *L'Indicateur* eclesiástico del arzobispado de Colonia inserta el texto de un rescripto episcopal, fecha 9 de febrero, en el que Mons. Melchers declara que las manifestaciones en favor del Dr. Doellinger no están conformes con las miras y deseos de los Obispos de Alemania que actualmente están en Roma. Para convencerse de esto, dice el rescripto, basta leer el texto de la proposición dirigida al Padre Santo por la mayoría de los Obispos de Alemania. Por lo demas, la carta del Dr. Doellinger encierra muchos escritos con los cuales no puede estar conforme ningun Obispo. Después de recordar las exhortaciones de los Obispos reunidos en Fulda, aconseja Mons. Melchers á los fieles de su diócesis que esperen con calma los decretos del Concilio, y que los acepten como decisiones del Espíritu Santo, convencidos firmemente de que no solo se escluirá el error, sino que la cuestión de oportunidad de una definición se resolverá con divina sabiduría.

Sabido es ademas que las felicitaciones dirigidas al Dr. Doellinger contienen muy pocas firmas, figurando los eclesiásticos en número muy reducido. La gran mayoría del clero participa de los sentimientos expresados en esta declaración tan sabia del clero de Neuss, fecha en 6 de febrero.

«Sin querer coartar en lo mas mínimo la libertad de opinión de los fieles en las cuestiones que aun no ha definido la autoridad docente, los infrascritos sacerdotes se creen en el deber de hacer la siguiente declaración:

»1.º Si nuestro venerable Arzobispo (Mons. Melchers, de Colonia) ha suscrito un documento para rogar al Papa que no permita discutir la cuestión de infalibilidad en el actual Concilio, porque las dudas elevadas contra esta doctrina no se han esclarecido aun suficientemente, y ademas porque la solución de esta cuestión no parecería oportuna, monseñor ha llenado sencillamente un deber de su conciencia de Obispo, y, en testimonio de la verdad, y para la salud de la Iglesia, ha manifestado libremente su opinión; lo mismo que ha sucedido, y debe concederse igual deber de conciencia á los Obispos que han firmado un *Postulatum* contrario.

»Por haber cumplido con tal deber de conciencia, no espera ningun Obispo, ni un Mensaje de desaprobación de parte de sus diocesanos, porque llena este deber, no como diputado de su diócesis, sino como juez de la fe, que tiene voz, que habla y juzga en esa corte suprema colocada encima de toda la cristiandad.

»2.º Semejantes Mensajes parecen ser tentativas de los fieles para ejercer así cierta presión sobre la susodicha corte, é introducirse de alguna manera en el Concilio ecuménico, donde solo los jueces de la Iglesia tienen el derecho de sentarse y votar.

»Por estas razones, los infrascritos sacerdotes parroquiales exhortan á los fieles de la ciudad á que no firmen el mencionado Mensaje, y sobre todo ruegan de la mas amistosa manera á los autores del Mensaje que le retiren.

»Con este motivo rogamos particularmente á todos nuestros feligreses que guarden firmemente la católica convicción de que una decisión de un Concilio ecuménico no puede nunca operar un cambio en la fe, pues solamente es un desenvolvimiento de la fe (*glaubensentwicklung*), una explicación del depósito de la revelación dejada por Nuestro Señor Jesucristo y los Apóstoles, pues, segun la promesa de Jesucristo, el Espíritu Santo no dejará nunca caer en el error á la Iglesia docente, sino que, al contrario, la hará avanzar y crecer en la verdad.

»Sobre todo suplicamos á nuestros feligreses que se abstengan, durante las discusiones del Concilio, de toda agitación en cualquier sentido, pues de ella podrian resultar perturbaciones en las relaciones públicas y en la familia, intranquilas preocupaciones entre las almas fieles, y un gran escándalo á los ojos de los que no pertenecen á la Iglesia. Tenemos la firme esperanza de que no se turbará la unión tan edificante que reina entre los Pastores de almas y los fieles, lo cual es uno de los principales motivos que hacen tan feliz á la villa de Neuss, observando la expresión que nos dirigió San Agustín hace catorce siglos: *In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas*. Unión en la sumisión fiel y placentera de las decisiones del Concilio; libertad en las doctrinas no juzgadas; caridad en todo.»

En cuanto á Inglaterra, Mons. Ullathorne, Obispo de Birmingham, á quien un corresponsal del *Times* juzga como galicano y dispuesto á retirarse del Concilio si se proclamase la infalibilidad pontificia, escribe al citado periódico con fecha 6 de febrero: «Declaro: 1.º, que no soy galicano; 2.º, que no me he unido á ningun partido fuera del Concilio ó relativo al Concilio; 3.º, que no he firmado ningun documento; 4.º, que no he pensado jamás en retirarme del Concilio en un caso dado, y que no conozco á nadie que piense en ello; 5.º, que estoy muy satisfecho del estado en que se encuentran los negocios del Concilio.»

El Sr. Obispo de la Concepción de Chile escribió lo siguiente al redactor en jefe de *L'Univers*, con fecha 9 de febrero:

«En el número del 1.º de febrero de vuestro estimable periódico, he visto reproducida una nota publicada por *Le Français*, referente al número de los PP. del Concilio que, segun este periódico, han firmado el *Postulatum* pidiendo que no se presente á la venerable Asam-

blea la proposición de declarar dogma de fe la infalibilidad del Pontífice Romano definiendo *ex cathedra* cosas de fe y costumbres. Dícese en esta nota de *Le Français* que entre los Obispos que han firmado semejante *Postulatum* hay veintisiete americanos.

»No sé lo que habrá de cierto en estas cifras por lo que respecta á los Obispos de la América del Norte ó de los Estados-Unidos, llamados también *americanos*; pero en cuanto á los Prelados de toda la América española é imperio del Brasil, es completamente falsa esa reseña. Ni uno solo ha suscrito tal proposición, y lo que han hecho es todo lo contrario.

»Dignaos, M. Veuillot, acoger, en honor de la verdad, esta declaración, ó, si os parece mejor, insertad esta rectificación en una de las primeras correspondencias que se envíen á vuestro célebre periódico.»

Aun podríamos citar en este mismo sentido al señor Obispo de Laval, que al escribir á Roma al Rdo. P. Guéranger para felicitarle por su bella obra de la *Monarquía pontificia* hasta que «la peligrosa y perniciosa *Gazette de France* tenga demasiados partidarios en su diócesis,» y á su Emma, el Cardenal Donnet, que, en la víspera de su partida para Roma, á donde por fin le permitió ir su salud, consigna estas palabras en una Carta Pastoral dirigida á su clero:

«Nosotros también tenemos deberes que cumplir, y no vacilamos en prometeros que nada nos desviará de ellos. Siempre que en el Concilio se trate de las prerogativas y autoridad del Papa, vuestro Arzobispo estará en primera fila, pues no podría tener derecho á vuestra docilidad en tanto que él mismo no fuera dócil á la voz del Padre común de la gran familia católica, tan dolorosamente probada y tan magnífica en su valor y longanidad.»

Cuéntase que treinta y cinco Obispos sobre noventa han firmado el *Postulatum* contrario á la infalibilidad: no es seguro que se encuentren todos los nombres publicados entre los firmantes de la no-oportunidad; pero lo que sí es bien positivo es que el clero de muchas de las diócesis gobernadas por estos Obispos se ha pronunciado ó se pronuncia con energía á favor de la creencia en la infalibilidad doctrinal del Papa. Si se trata de decidir la cuestión por un voto de mayoría, ya lo está, y por inmensa mayoría. En cuanto á esto, no tardaremos en conocer el pensamiento oficial, auténtico, de nuestros piadosos Pastores, cuyas Pastorales para la Cuaresma se publicarán en breve. A la vista tenemos el del Sr. Arzobispo de Cambrai, que quisiéramos poder reproducirle íntegro.

Al menos citaremos este pasaje.

«El Papa, Pastor soberano de la Iglesia universal, ha recibido de Jesucristo *pleno poder*, esto es, poder sin restricciones, para regirla y gobernarla: esa es nuestra fe, esa es la fe de todos los católicos del mundo. Pues bien: cuando el Papa nos enseñe el camino que debemos seguir y nos mande marchar con él, no opondremos, ovejas desconfiadas é indóciles, á su orden un pretendido derecho de exámen, diciéndole: «Antes de seguirnos queremos asegurarnos de que no os estraviareis.»

»El Papa ha recibido de Jesucristo la misión de enseñar y confirmar á sus Hermanos. Cuando nos dirija una definición suprema sobre una cuestión dogmática ó moral, no le diremos: «Os reconocemos por Padre y Doctor de todos los cristianos; pero no estamos obligados á creerlos, sino después de habernos asegurado que habeis dicho la verdad, y que la Iglesia universal es de vuestra opinión.»

»Por cima de todas estas disidencias teóricas campea un hecho resplandeciente, incontestable, y es que jamás ha rehusado la Iglesia universal su aceptación y respetuoso asentimiento á ninguna de las constituciones pontificias de que conserva memoria la historia eclesiástica.

»En cuanto al pasado, pues, las reservas galicanas se aplican á una hipótesis que no se ha realizado una sola vez, desde San Pedro hasta Pío IX. ¿Cuál ha sido hasta aquí su utilidad práctica?

»Pero, al menos, ¿no son una prudente y sabia precau-

ción para el porvenir? No, evidentemente no, queridísimos Hermanos. Los partidarios de la opinión galicana convienen, en efecto, en que las Constituciones pontificias llegan á ser reglas absolutas é irreformables de fe desde que son aceptadas, si no por la unanimidad, al menos por la gran mayoría de las iglesias particulares y de los Obispos que las gobiernan. Ahora bien: en la inmensa mayoría de las diócesis se profesa y practica constantemente la doctrina de que es una obligación sagrada para todos, tanto Pastores como fieles, la aceptación inmediata y sin reserva de estas constituciones; luego es cierto que la condición exigida para su *irreformabilidad* no se hace jamás esperar.

»Sin entrar aquí en una discusión teológica que no corresponde á esta corta instrucción, nos limitamos á una observación sencilla, pero perentoria. La Iglesia, como toda sociedad bien constituida, necesita de un gobierno cuya autoridad no sufra ninguna intermitencia, y que siempre tenga derecho á la obediencia de todos.

»Ahora bien: ¿reuniría el gobierno de la Iglesia estas condiciones tan rigurosamente necesarias para impedir la anarquía, si los actos de su poder supremo pudieran ser tenidos legalmente en jaque durante un tiempo indeterminado, sin que llegasen á ser definitivamente ejecutados hasta después del contra-registro, y mediante la aceptación facultativa de aquellos á quienes atañen?

»La opinión reciente, y muy poco admitida, que supone que Jesucristo ha dado á su Iglesia esta constitución incompleta y defectuosa, no ha sido aun formalmente condenada. ¿Continuará la tolerancia que se viene concediendo hará muy pronto dos siglos? En cuanto á esto, como en cuanto á lo demás debéis atenderos, muy queridos hermanos, á la sabiduría del Concilio y á las luces que recibirá del cielo.

»Está fuera de duda que si resultase una decisión definitiva, guardaría todas las contemplaciones que reclama el estado actual de los ánimos, en tanto que sean compatibles con los intereses y derechos imprescriptibles de la verdad.

»Entre los católicos hay hombres de una fe firme y generosa, de una superioridad de espíritu y elevación de carácter incontestable, y que han puesto al servicio de la Iglesia, en los más difíciles tiempos, su adhesión á toda prueba; para éstos hay que tener altísima consideración y miradas afectuosas. Pero si aconteciese que el Concilio adoptase para remediar los males que afligen á la sociedad cristiana medidas diferentes de las que ellos consideran como las mejores, deben tener en cuenta que si han podido esponer su opinión en interés de nuestra causa común, ahí debe detenerse su celo; que si han podido en cierto modo dar consejos, no pueden imponerlos, y que después de haber llevado su parte de luz á la discusión, cuando esta esté cerrada tienen que limitarse á aceptar generosamente la decisión final.

»En cuanto á los hombres políticos encargados de defender los derechos de la sociedad civil, ¿cómo se preocupan con esta cuestión que en nada les pertenece? ¿Por qué les inquieta la solución que se pueda adoptar? Que la irreformabilidad de las constituciones pontificias sea declarada anterior al asentimiento de la Iglesia, y que no sea permitido á ningún católico enseñar ó creer que aquella sea la consecuencia de tal asentimiento, ¿qué importa esta definición puramente dogmática á los que gobiernan los Estados? Libres en la esfera donde se desarrolla su acción, dejarán á la Iglesia la libertad de atender, según las exigencias de los tiempos y por los medios que le pertenezcan, á la defensa y mantenimiento de la divina constitución que ha recibido de Jesucristo.»

## V.

Después de estas palabras del Sr. Arzobispo de Cambrai, ¿qué necesidad tenemos de ocuparnos hoy de las controversias suscitadas por el P. Gratry, que no da á conocer más que una faz de las cuestiones que trata, omitiendo la mitad de las piezas del proceso, mutilando los textos con que pretende abrumar á sus enemigos, y que resultan ser contrarios á su causa cuando se les ci-

tan todos enteros? La campaña emprendida por el P. Gratry, campaña deplorable por el mal que ha hecho entre las personas poco instruidas y los débiles creyentes, ha tenido al menos el feliz resultado de probar una vez mas que la creencia universal de la Iglesia les apoya en testimonios irrefutables, y esperamos que apresurará una definicion que pondrá fin y término á todas estas lamentables luchas.

Por lo demas, las agitaciones del P. Gratry y de los que le empujan hubieran carecido de importancia si no hubiesen contado con el apoyo de que goza la escuela galicana liberal en las altas esferas del poder. Nos consta que esta escuela, que se deleita adornándose con las grandes palabras de *libertad é independencia*, es aun mas aficionada á servirse del poder para imponer sus ideas. En Alemania, M. Doellinger empujaba al gobierno bávaro; ¿y se agitan tambien cerca del gobierno francés los que impulsan al escelente P. Gratry? En estos últimos dias ha corrido el rumor de que se ha enviado al Padre Santo una nota colectiva por los gobiernos de Baviera, Francia y Austria, los que podian unirse á los de Italia y España. Se trataba de representar al Papa que, á pesar de querer dejar libre al Concilio, sin embargo, ciertas decisiones, ciertas definiciones, ciertos cánones, obligan á los gobiernos á tomar precauciones.

La colectividad ha sido desmentida, é igualmente se ha desmentido la remision de notas separadas; pero lo que no lo ha sido son los consejos dados por los embajadores; y sobre todo el señor conde Darú no ha negado el sentido de la siguiente carta, enviada á Roma á su amigo el conde Warner de Merode:

«No es sospechoso mi afecto á la Iglesia y á la Santa Sede; pero tampoco es necesario que actos imprudentes hagan mi tarea muy difícil. Somos un gobierno libre, y debemos tener seriamente en cuenta la opinion pública; ahora bien: hay ciertos actos que en el Concilio podria indisponer la Cámara actual, y mas aun una Cámara nueva si llegaran á ser necesarias las elecciones generales: ¿quién sabe si un voto parlamentario no nos ganaria por la mano, poniéndonos en situacion de traer nuestras tropas de Civita-Vecchia?»

«Es necesario, por lo tanto, que haya prudencia en Roma, evitar todo lo que pudiera herir la opinion pública y descontentar á una parte considerable de los católicos y del Episcopado. Si, por ejemplo, se tomaran tales decisiones que se modificaran gravemente las relaciones de nuestros Obispos con el Papa, haciéndoles depender en absoluto de la corte de Roma, se encontraria violado nuestro Concordato, y nuestras relaciones con la Santa Sede se hallarian comprometidas. En el estado actual de los ánimos en Roma hay demasiada pasion, demasiada agitacion de ambas partes: nada bueno puede salir de semejante situacion. Si el Concilio se suspendiese, los ánimos tendrian tiempo de calmarse y adoptar resoluciones mas conformes á los verdaderos intereses de la Iglesia y de la Santa Sede.»

Si son tales los sentimientos del señor conde Darú, ministro de Estado en Francia, decimos que son deplorables, y rehusamos creer, hasta que no se nos pruebe lo contrario, que sean tambien los de todo el ministerio. Ciertamente que no nos sorprenderia que un ministerio liberal fuera galicano y pensase restringir la libertad de la Iglesia; pero si lo estariamos de que hombres inteligentes que han aceptado la mision de restablecer el orden, de conciliar la libertad con la autoridad, comiencen por entorpecer la accion completamente espiritual de una Iglesia que siempre ha hecho respetar la autoridad, que la ha impedido siempre degenerar en despotismo y tiranía, que, finalmente, ha aportado al mundo el verdadero móvil de la libertad, es decir, el orden.

Verdaderamente, el ministerio de 2 de enero tiene otros peligros que conjurar, y el conde Darú ha debido dar una vuelta sobre sí mismo al ver levantarse las barricadas en las calles de Paris en el mismo momento en que él intentaba levantarlas contra las decisiones del Concilio ecuménico del Vaticano. El partido del orden no es tan fuerte en Francia: no desanime, pues, el señor

conde á los defensores del orden, á los católicos fieles que aceptan en su integridad el *Credo* de la Iglesia.

El Sr. Obispo de Laval ha publicado la siguiente carta; la reproducimos sin que necesitemos hacer notar su extraordinaria gravedad. Mons. Wicart, Obispo de Laval, escribe al Director de *La Semaine religieuse* de su diócesis:

«ROMA 7 de febrero.

«Mi querido Sr. Descars: Siempre hay cuestion en la diócesis de Laval con Mons. Dupanloup. ¡Pues bien! ya es necesario acabar. Declaro delante de Dios, y próximo á aparecer ante su juicio, que quisiera mejor morir, caer muerto instantáneamente, que seguir al Obispo de Orleans por los senderos por donde marcha hoy, y cuya supuesta autoridad arrastra á una parte de mis diocesanos. No sabéis lo que hace, no sabéis lo que dice aquí, y lo que dicen y hacen sus adeptos. Yo lo sé, lo oigo, lo veo. No. ¡Antes morir que prestar la mano á esos designios y maniobras incalificables! Lo digo y lo repetiré hasta mi último suspiro.

«Pido y quiero, mi querido Director, que en vuestro próximo número sean estas líneas insertas íntegramente. Lo exijo, y tomo sobre mí solo toda la responsabilidad. Si despues de esto no puedo volver á Laval, pediré muy humildemente al Santísimo Padre el permiso de morir en Roma.

«Adios, mi querido Descars. ¡Ojalá resuene este escrito todo lo mas posible en mi diócesis! Fuera de ella no me ocupo de nada, ni tengo ninguna necesidad.

«Adios, todo en Dios y por siempre.— † CASIMIRO ALEJO, Obispo de Laval.»

## VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuacion) (1).

El pueblo de Roma, admitido por escepcion en los jardines, los llenaba casi por completo. Habia acudido allí por ociosidad y por curiosidad, ó por un cruel espíritu de venganza, para ver sufrir á gentes indignas de lástima los mismos suplicios que se decia habian hecho sufrir á otras personas.

Neron, despues de haber dirigido una última mirada á los preparativos de la fiesta, y recibido los cumplimientos de los cortesanos por la fecundidad de su imaginacion y su gusto para los adornos, subió á su carro, que guiaba en persona, vestido de cochero, y lanzose por las sinuosas calles de árboles. La muchedumbre admiraba su gracia y su destreza, y palmoteadores pagados, repartidos convenientemente en los grupos, le aclamaban calurosamente al pasar. Entonces sostenia las riendas con una sola mano, y con la otra saludaba sonriendo á la multitud, cuyos aplausos redoblaban.

Cineas se colocó inútilmente á su paso muchas veces, sin conseguir llamar su atencion; el Emperador no se detuvo hasta el crepúsculo, cuando ya las tinieblas no permitieron admirar su habilidad.

Entonces dió la señal para la iluminacion.

Con extraordinaria rapidez aplicáronse antorchas á los haces de leña que servian de pedestal á centenares de víctimas encadenadas, y se vió á la llama saltar, subir apresuradamente á lo largo de las embreadas vestiduras, y envolver los postes hasta llegar á su cima. Iluminacion verdaderamente espléndida por su prontitud, si hubiera podido olvidarse que cada antorcha era un ser viviente. Pero al mismo tiempo eleváronse de en medio del incendio gritos de agonía, quejas y gemidos, sobresaliendo voces infantiles, puras é inocentes, que hicieron temblar á los espectadores, por embotada que tuviesen su sensibilidad por hábitos crueles. Veian, en efecto, en aquellos

(1) Vease el núm. 41, pág. 300.

seres inofensivos, quemados para divertir á un hombre, algo que sobrepujaba aun á los horrores del anfiteatro. Muchos se retiraron y fueron á comunicar sus sentimientos de repulsion y de disgusto á aquellos de sus compatriotas que desde el otro lado del Tiber contemplaban á lo lejos el reflejo que la terrible hoguera proyectaba en el cielo que sirve de dosel al Vaticano.

Neron estaba demasiado orgulloso de sí mismo para dudar del efecto real producido por su iluminacion. Volvió á subir en su carro, y dirigió otra vez sus caballos hácia las calles de árboles, siempre saludando, sonriendo siempre, únicamente cuidadoso de hacer resaltar las gracias de su persona al siniestro resplandor de las víctimas que le interpelaban á su paso, amenazándole con la cólera divina, y que unas tras otras se iban debilitando á lo largo de los postes. Cuando se detuvo, aquellas amenazas y el chasquido de las llamas eran los únicos ruidos que resonaban en sus oídos.

Supuso que si la muchedumbre permanecía muda, era á causa de la admiración, y no volvió á pensar en el general silencio.

Habiendo descubierto á Cineas, se dirigió hácia él.

—¡Hola! ¡Aquí tenemos á mi Apolo ateniense! El otro día os perdisteis un espectáculo arrebatador; pero vuestra buena estrella os indemniza conduciéndoos hoy á mi lado. Mirad aquel anciano de hinojos, alargando sus manos inflamadas; ¿no es Príamo suplicante? Y aquella mujer alta y delgada que allá abajo agita sus largos brazos, ¿no es Tisifone? ¿Y aquella otra que ha roto su cadena y que hace retroceder á la asombrada multitud? ¡Ah, ah! ¡Por Pluton! ¡O no sé lo que me digo, ó es una de las tres Furias! ¡Pero os callais, señor ateniense...! Habíame, sin embargo, parecido que teníais que hablar-me, puesto que, si no me engaño, me buscábais.

—Príncipe, son hombres, y me atrevo á decir que inocentes.

El Emperador frunció el entrecejo, y replicó severamente:

—Dad gracias á los dioses de que os conozco, audaz ateniense. Pero sois un artista incompleto: no comprendéis lo bello mas que en la serenidad, no en lo horrible. Nunca podreis apreciar un Laoconte, ó una pintura del infierno. El animal de Tigellin os lleva ventaja en este punto, y por ahora me basta su testimonio.

Y sacudiendo las riendas de sus caballos, volvió á partir á galope, sonriendo siempre.

No tardaron en apagarse las iluminaciones, faltas de alimento; montones de humeantes cenizas, de donde brotaban todavía algunas llamas aisladas, era lo único que en la tierra quedaba de los mártires. La muchedumbre se retiró murmurando en voz baja. El ateniense siguió á la muchedumbre, y Neron se fue á recoger los plácemes de Tigellin.

(Se continuará.)

#### REVISTA DE LA SEMANA.

Durante la última semana han continuado y terminado los debates acerca del suplicatorio del Tribunal Supremo para procesar al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago. En ellos han tomado parte nuestros amigos los Sres. Manterola, Ochoa, Muzquiz y el Sr. Vildósola, que por primera vez usó de la palabra en el Congreso de los diputados. De los tres primeros nada podemos decir que no sea para confirmar el buen concepto que de su saber y de su elocuencia hayan formado nuestros lectores por lo que en otras ocasiones hemos dicho. Del señor Vildósola, nuestro compañero de redaccion, no nos toca á nosotros decir nada, ni aun reproducir siquiera los elogios que por su discurso le han tributado los periódicos de todos matices. Con este número se reparte un ejemplar de dicho discurso, copiado íntegramente del *Diario de las Sesiones*, y nuestros suscritores podrán juzgar por sí mismos.

El Tribunal Supremo ha sido autorizado para proce-

sar al Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago. No nos sorprende: habíamos previsto el resultado; ni siquiera la razon poderosa de sentarse en el Congreso algunos diputados republicanos comprendidos en las causas que se formaron por los sucesos de octubre, nos hizo dudar de que al Sr. Cardenal cupiese otra suerte de la que le ha cabido.

Al llegar el momento de la votacion, muchos diputados republicanos se salieron del salon, é igual conducta siguieron muchos diputados unionistas, votando algunos de estos en contra. No hay tampoco por qué maravillarse de este proceder de republicanos y unionistas.

En cuanto á estos, la razon poderosa que ha movido á la mayor parte, ha sido el deseo de atraerse las voluntades de los radicales para colocar á Montpensier en el Trono.

Los unionistas son siempre los mismos.

\* \*

Era natural que los rumores que con tanta insistencia circulaban acerca de un próximo golpe de Estado, dieran ocasion á alguna pregunta en las Cortes para provocar esplicaciones que sacaran á los tímidos de la situacion angustiosa en que aquellos rumores les habian colocado. Y, en efecto, los Sres. García Lopez y Ochoa dieron motivo al general Prim para que declarase que carecia de todo fundamento cuanto se decia acerca del supuesto golpe de Estado; que seria un desatentado y un parricida quien pensase en sobreponerse á la soberanía de las Cortes, y que la mayoría del ministerio era contraria á la candidatura del duque de Montpensier, esto es, que eran contrarios todos los ministros, menos el Sr. Topete y el presidente del Consejo de ministros, que repitió su consabida muletilla de que no quiere ser vencido en la cuestion de monarca, y se atendrá á lo que acuerde la mayoría.

Estas declaraciones movieron al Sr. Topete á presentar su dimision; pero sin duda el general Prim le dió esplicaciones satisfactorias, y las cosas quedaron como estaban.

Pero hé aquí que los unionistas han perdido ya la brújula, y un día amanecen muy satisfechos, y otro dia tristes y cariacontecidos. Algunos hay, sin embargo, que no han perdido las esperanzas de que los radicales se den á partido y al fin acepten á Montpensier; pero mucho ha de pesar en el ánimo de todos los diputados la opinion general del pais, cada dia mas contraria á la candidatura del cuñado de doña Isabel. Y por cierto que entre el candidato y sus amigos parece que se ha establecido una puja para desacreditar cada vez mas la candidatura.

\* \*

De las elecciones parciales para diputados á Cortes verificadas en estos últimos dias, podríamos dar á nuestros lectores muchas y muy graves noticias. De violencias, coacciones y asesinatos hay tal número, que con el relato minucioso de estos hechos nos seria fácil llenar la mitad de un número de nuestra Revista.

En Segovia y Calatayud los escándalos han llegado á un punto inconcebible. En este último punto, sobre todo, por donde se presentaba candidato carlista nuestro querido amigo y compañero D. Valentin Gomez, se verificó un verdadero ojeo de carlistas en el dia de la votacion de mesas, dando por resultado la muerte de dos honrados vecinos católico-monárquicos de aquella poblacion, con otros varios heridos mas ó menos gravemente.

A consecuencia de esto, ¡pásmense nuestros lectores! la cárcel de Calatayud está atestada de carlistas eclesiásticos y seculares.

De amenazas, ilegalidades y atropellos habidos en muchos pueblos de la misma circunscripcion, así como en las de Segovia y Orense, no hay para qué hablar, porque desgraciadamente estamos ya acostumbrados á la libertad del sufragio universal ejercido por los caribes del liberalismo.

Después de todo, tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que el triunfo en Calatayud lo ha obtenido el Sr. Gomez, con asombro de los mismos liberales. En Segovia era también segura la victoria del señor Lecea; pero este candidato publicó una hoja suelta manifestando que se retiraba, y esto quizás contribuyó á que venciese el ministerial Sr. De Blas. Así y todo, el Sr. Lecea obtuvo una votación brillantísima.

De Gerona no hay noticias seguras. Los candidatos carlistas llevaban ventaja en los primeros días; pero, según los datos del gobierno, parece que los republicanos han obtenido mayoría de votos. Sentiremos que estos datos oficiales sean confirmados.

\* \* \*

El Sr. Obispo de Osma ha sido puesto en libertad.

Después de haber sido conducido á Madrid con un aparato inusitado, y de haberle tenido en incomunicación con las mismas precauciones que si se tratara de un gran criminal, á cualquiera sorprenderá que mediante una fianza de un par de miles de reales el Rdo. Sr. Obispo haya podido volver á su diócesis. ¿Qué clase de delito será el del virtuoso Prelado cuando con tanta facilidad ha sido escarcelado?

¿Y para eso se da el espectáculo que se ha dado? ¿Cuán cierto es que el mayor enemigo que tiene la revolución es la revolución misma!

\* \* \*

Los generales Lersundi y San Roman, que residen en el extranjero usando de la licencia que se les concedió, han recibido orden del gobierno de volver á España. Créese que no volverán, y con estos serán lo menos seis los generales isabelinos que están espatriados.

Además, varios oficiales superiores, algunos de ellos de cuerpos facultativos, han sido destinados á Canarias y las Baleares. ¿Qué fuertes se creen los revolucionarios cuando tales medidas toman contra los partidarios de una restauración cada día más imposible!

\* \* \*

Estos días han circulado graves rumores acerca de desavenencias entre el capitán general de Cuba y el general Valmaseda, el cual anuncia un periódico que viene á la Península. Háblase también del disgusto causado por algunas medidas de rigor tomadas contra determinados voluntarios, disgusto que algunos creen injustificado. Ignoramos el fundamento de todas estas noticias, y la influencia que los hechos á que se refieren pudieran ejercer en la situación de Cuba. Suponemos que el próximo correo nos traerá pormenores.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores un artículo dedicado á los asuntos de aquella Isla.

\* \* \*

En el momento de escribir estas líneas se nos da la noticia de que el infante D. Enrique de Borbon ha sido muerto en desafío por el duque de Montpensier, á consecuencia de un manifiesto durísimo que el primero escribió contra el segundo.

Parece que los padrinos de aquel han sido dos diputados republicanos, y los de este dos generales de la situación.

Este hecho, que está causando un escándalo general entre todas las personas sensatas; este hecho, que bastaría para hacer imposible la candidatura de Montpensier si otras causas no la imposibilitasen, puede unirse á la ruidosa desavenencia que ha surgido entre doña Isabel de Borbon y su esposo D. Francisco de Asís por razón de intereses y de otras cosas, para formar el proceso de los Reyes y príncipes liberales que harían maldecir á los pueblos de la institución monárquica si la institución no estuviese por cima de las personas, y si entre las personas no hubiese varones tan ilustres, jóvenes tan insignes por sus virtudes públicas y privadas como D. Carlos de Borbon.

¿Qué hermosa figura la de este príncipe que, en medio de su juventud, es un esposo fidelísimo u padre

cariñoso, un caballero y un cristiano en toda la extensión de la palabra! ¡Cómo contrasta la noble conducta de este augusto joven con la de esos príncipes liberales, que tan en poco tienen la elevada alcurnia á que pertenecen!

Confesamos que Dios está dando muestras señaladas de su misericordia hacia nosotros, sosteniendo á nuestro Rey en esa altura respetabilísima en que sus grandes virtudes le han colocado.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE MARZO DE 1870.

**Día 5.** Por el ministerio de la Gobernación se publica un decreto por el cual se deja sin efecto el de 17 de febrero, por el que se convocaba á los colegios electorales de la circunscripción de Astorga para la elección parcial de un diputado á Cortes. Se amplía también la convocatoria que en decreto de 22 de febrero se hizo á los colegios electorales de la misma circunscripción para que procedan á la elección parcial de dos, en vez de un diputado á Cortes. La elección se verificará en la forma prevenida para las elecciones generales, y con arreglo á lo dispuesto en el referido decreto de 22 de febrero.

**Días 6 y 7.** No contiene disposición alguna de interés general.

**Día 8.** Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto declarando comprendidos en el art. 2.º de la instrucción de 3 de diciembre último, sobre el modo de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, á los deudores por plazos de fincas del Estado, por rentas y censos y por cualquier otro concepto de la misma procedencia.

—Por el espresado ministerio de Hacienda se ha autorizado á la administración para que contrate sin las formalidades de subasta pública, como servicio comprendido en el caso sétimo, art. 6.º del real decreto de 7 de febrero de 1852, la fabricación de 32.000.000 de pesetas en moneda de bronce del nuevo sistema monetario establecido por decreto del gobierno provisional, fecha 19 de octubre de 1868.

Para llevar á efecto lo dispuesto en dicho decreto, se ha dispuesto que la dirección del Tesoro convoque á las personas que cuenten con elementos suficientes para realizar con éxito dicha fabricación, á fin de que en el término de quince días formulen sus proposiciones.

—Por el ministerio de la Gobernación se publica un decreto por el que se dispone que los nombramientos de torreros en la antigua telegrafía óptica, de telegrafistas en la eléctrica, y de los demás individuos que hubieren ingresado en el Cuerpo por exámen reglamentario, se consideren como nombramientos de real orden para todos los efectos de los de esta clase.

—Por el ministerio de Fomento se publica un decreto declarando de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiación y demás del decreto (hoy ley) de 14 de noviembre de 1868, el ferro-carril de Villena á Alcoy, en su primera sección, desde Villena al arroyo Alpadull, que comprende un trayecto de treinta kilómetros próximamente.

**Día 9.** Por el ministerio de la Guerra se publica el siguiente

### Decreto.

En atención á los relevantes servicios del ejército que, soportando toda clase de penalidades, se halla combatiendo la insurrección de Cuba, y queriendo darle colectivamente una prueba de la alta estimación que me merecen su constancia, valor y sufrimiento, como regente del reino, conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El tiempo servido en el ejército de ope-

raciones de la isla de Cuba se abonará doble para los efectos espresados en el real decreto de 20 de abril de 1815 á todos los individuos de las diferentes armas é institutos que lo componen, siempre que hayan estado presentes en él por lo menos dos meses, y asistido á dos ó mas acciones de guerra.

Art. 2.º Los heridos y los enfermos de dolencias propias del país, con tal que estos últimos hubieren asistido á algun hecho de armas, obtendrán al concluirse la guerra el abono de seis meses si no les correspondiese el que por punto general se señala en el artículo anterior.

Art. 3.º La campaña empezará á contarse desde el día 11 de octubre de 1868, en que tuvo lugar el primer encuentro con los insurrectos levantados en Yara, hasta la fecha en que se dé por terminada.

Art. 4.º Las clases de tropa podrán optar al abono que les corresponda, segun el caso en que se encuentren, con aplicacion á sobresueldos y pluses de reenganches, ó bien para los retiros á que tengan derecho.

Madrid cuatro de marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim

**Dia 10.** Por el ministerio de Estado se publican dos decretos, por los cuales se admite la dimision á don Edmundo Tirel, marques de los Ulagares, del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de la Sublime Puerta; y se nombra para reemplazarle á D. José Antonio de Aguilar.

**Dia 11.** Por el ministerio de Hacienda se publica una orden, por la que se dispone que se haga por las administraciones económicas un llamamiento á todos los poseedores de títulos que aparezcan residentes en las respectivas provincias, ó que resulten en los amillaramientos de la propiedad, á fin de que en un breve término exhiban los oportunos documentos ó presenten nota firmada por los mismos interesados, espresiva de la fecha en que obtuvieron la cédula de concesion, confirmacion ó autorizacion de cada uno de sus títulos.

Se concede por equidad el plazo de dos meses para que, con relevacion de las multas que determina el real decreto de 28 de diciembre de 1846, puedan solicitar la correspondiente cédula los poseedores de títulos del reino y extranjeros.

Igualmente se concede el plazo de dos meses para solicitar, con relevacion de multa, la autorizacion necesaria para hacer uso en España de títulos extranjeros á todos los que los tengan y no se hallen comprendidos en las escepciones que determina el art. 2.º del real decreto de 24 de octubre de 1851.

Conocido que sea que alguno de los títulos extranjeros, cuyos poseedores, sin estar esceptuados, hayan dejado de solicitar la competente autorizacion, se comunicará á los interesados, y se publicará en la *Gaceta* la prohibicion en que se hallan de usarlos, sin perjuicio de hacer efectiva la multa que corresponda.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica una orden disponiendo que los ayuntamientos de las cabezas de partidos judiciales procedan inmediatamente á disponer el reconocimiento de las respectivas cárceles por medio de arquitectos municipales donde los haya, ó en otro caso por los facultativos que designen, los que formarán las Memorias, planos y presupuestos de las obras de reforma y mejora que aquellas necesiten para reunir las condiciones de la base segunda de la ley: Otro tanto practicarán las diputaciones de las provincias en cuyas capitales residen las Audiencias.

—Por telégrama del ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á los gobernadores de las provincias marítimas la siguiente circular:

«Teniendo conocimiento este ministerio del desarrollo de la fiebre amarilla en Rio-Janeiro, el regente del reino se ha servido disponer que, con arreglo á lo determinado en la ley de sanidad vigente, se sujeten á una cuarentena rigurosa de diez dias, y quince cuando haya

habido accidente sospechoso en el viaje, á las procedencias del Brasil.»

**Dia 12.** Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto nombrando jefe de administracion de cuarta clase, oficial de la de terceros del ministerio de Ultramar, á D. Francisco Javier Bona, contador de primera clase de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

Nuestro compañero el Sr. Vildósola ha dirigido hoy tres preguntas al presidente del Consejo acerca de las declaraciones del periódico el *World*, de que hablamos en nuestro artículo: con profunda atencion de parte de la Cámara se han oido estas preguntas, á las que ha contestado el general Prim diciendo que no sabia nada de lo dicho por el *World*; que cuando se publiquen las comunicaciones que mediaron entre el gobierno español y el de los Estados-Unidos, se verá que el gobierno y el general Prim se han inspirado en los sentimientos del mas acendrado patriotismo.

Tambien ha dicho que el gobierno nada tiene que ver con las opiniones de ninguno de los periódicos ministeriales. En suma: las declaraciones del general Prim indican que los ministros no quieren aparecer sino como ardientes defensores de la integridad nacional, pero no ha sido todo lo terminante que debiera para tranquilizar los ánimos. Creemos, por tanto, que muy próximamente tendrá lugar una interpelacion ó una proposicion que aclare mas y mas las situaciones.

Como una pequeña muestra de gratitud á la benevolencia con que el público católico-monárquico recibe nuestra Revista, regalamos hoy á nuestros suscritores en hoja suelta el primer discurso pronunciado en las Cortes Constituyentes por nuestro compañero y amigo el Sr. D. Antonio Juan de Vildósola.

De esta manera procuramos y procuraremos siempre corresponder á los favores señalados que el público nos dispensa.

*Estando próxima á agotarse la última reimpression que hicimos de los números de la Revista correspondientes al tomo primero, hacemos saber á los señores suscritores que no hayan formado empeño en conservar completa la coleccion, que recibiremos con mucho gusto los espresados números, no estando rotos ó manchados, y en cambio les enviaremos por el correo diez retratos en tarjeta de los publicados por la GALERÍA DE NOTABILIDADES DEL PARTIDO CARLISTA. La devolucion de los números puede verificarse por el correo, con las señas de esta Administracion, pegando en la faja sellos de franqueo por valor de una milésima de escudo por cada cinco gramos de peso, como está prevenido para toda clase de impresos.*

## Á LOS SUSCRITORES DE AMÉRICA.

Á nuestros suscritores de algun punto de América debemos advertirles que si llegáramos á vernos en la triste necesidad de suspender el envío de los números de la Revista, no lo atribuyan á otra causa que á la falta de cumplimiento del corresponsal, que no gira oportunamente las cantidades que recauda de nuestros favorecedores. Si llegara ese caso, los que quieran continuar recibiendo con seguridad nuestro periódico, deben hacer la renovacion directamente á estas oficinas.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle de Morionos (antes del Pez), 6, principal.